

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 29 DE OCTUBRE DE 2020

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintinueve de octubre de dos mil veinte, siendo las diez horas y diez minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, semipresencial/telemática, <https://zoom.us/j/93041701062?pwd=VSszRkxCOwUxUFhDVGItVnYlRG95dz09>, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los/as siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE:

Asisten presencialmente:

- D. José Entrena Ávila. Presidente.
- D. Pedro Fernández Peñalver. Vicepresidente Primero.
- D^a Fátima Gómez Abad. Vicepresidenta Segunda.
- D. José María Villegas Jiménez. Vicepresidente Cuarto.
- D. Antonio García Leiva.
- D^a Ana Muñoz Arquelladas.

Asisten telemáticamente:

- D^a Olvido de la Rosa Baena. Vicepresidenta Tercera.
- D^a Adela María Álvarez López.
- D^a M^a Ángeles Blanco López.
- D^a M^a del Carmen Fernández Fernández.
- D. José García Giralte.
- D^a Mercedes Garzón Ruiz.
- D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo
- D. José Enrique Medina Ramírez.

GRUPO PP:

Asisten presencialmente:

- D^a Inmaculada Hernández Rodríguez.
- D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.
- D. Fernando Pérez Martín.
- D. Salustiano Ureña García.

Asisten telemáticamente:

- D^a M^a Angustias Cámara García.
- D. Antonio Narvález Morente.
- D. Joaquín Ordóñez Gámez.
- D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz



GRUPO CIUDADANOS:

Asiste presencialmente: D. Francisco José Rodríguez Ríos.
Asiste telemáticamente: D. Francisco José Martín Heredia.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez.
Asiste presencialmente.

GRUPO VOX: D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez. Asiste presencialmente.

GRUPO ADELANTE: D^a Alejandra Durán Parra. Asiste presencialmente

Secretaria General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día, el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas por violencia de género y por los fallecidos/as por la Covid-19 en la provincia de Granada.

La intervención del Sr. Presidente se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202010298&punto=01>

1º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3447, DE FECHA 26-10-2020, RELATIVA A LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL/TELEMÁTICA DEL PLENO. (Expte. Moad 2020/PES_01/014052)

Se da cuenta de la Resolución de Presidencia nº 3447, de fecha 26 de octubre de 2020, por la que se aprueba en el punto primero de la parte dispositiva "Apreciar la concurrencia de "grave riesgo colectivo" para la celebración del Pleno correspondiente al mes de octubre de 2020, en base al informe de la Médico del Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Diputación y al Informe jurídico de la Secretaria General, así como al objeto de garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad reguladas en el Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de Medidas Urgentes de Prevención, Contención y Coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19". Igualmente en el punto segundo de la parte dispositiva se aprueba la sesión semipresencial/telemática del Pleno correspondiente al mes de octubre de 2020, con las limitaciones de que no se supere el 75% del aforo del salón de Plenos y de que se deje un asiento libre, sin ser ocupado, entre los miembros de la Corporación.

El Pleno queda enterado.



2º.- APROBACIÓN DE LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL/TELEMÁTICA.

Comprobada por la Sra. Secretaria la conexión telemática mediante videoconferencia de los miembros no presentes en la sala que se relacionan en la presente acta y previa acreditación de la identidad de todos ellos, se insta a los mismos a que manifiesten que están en estos momentos en territorio español a efectos de lo establecido en el artº 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, y así lo hace constar en la presente acta.

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202010298&punto=03>

Tras la deliberación, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación de la sesión semipresencial/telemática, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (PSOE: *Votan telemáticamente Dª Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, Dª Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia.* IUPG. ADELANTE).

Votos en contra: 8 (PP: *Votan telemáticamente Dª Mª Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y Dª Carmen Lidia Reyes Ruiz.*)

Abstenciones: 1 (VOX)

Queda por tanto aprobada la sesión semipresencial/telemática.

3º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 24-09-2020 Y ORDINARIA DE 30-09-2020.

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria de 24 de septiembre y ordinaria de 30 de septiembre de 2020, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.** (*Votan telemáticamente: Dª Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, Dª Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. Dª Mª Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y Dª Carmen Lidia Reyes Ruiz, del PP. D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS.*)



4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS nº /2020 DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA. (Expte. Moad 2020/PES_01/016589)

Visto el artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto correspondiente al reconocimiento Extrajudicial de créditos y los artículos 26 y 60 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Vistos los informes que obran en el expediente, respecto al reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas que se detallan en el cuadro adjunto, así como el Informe emitido por Intervención.

Vistos los Estatutos del Patronato García Lorca, publicados por BOP núm. 20 de 31 de enero de 2005, núm. 199 de 19 de octubre de 2011 y núm. 214 de 6 de noviembre de 2015.

En virtud de la Resolución de Presidencia del Patronato Cultural Federico García Lorca, de 10 de julio de 2019, publicada por BOP nº 136 de 19 de julio, LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO GARCÍA LORCA PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2020 del Patronato, por importe de 811,34€ de acuerdo con el siguiente detalle de facturas:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tipo Contrato	Nombre	Nº RC	Aplicación Presupuestaria
F/2019/86	085031376628 0038(SCZ909Y0 000297)	31/05/2019	334,12	SUMINISTRO	ENDESA ENERGIA XXI, SLU	220200000623	219 33421 22100
F/2020/3	085031396372 0113 (PMR901 N0486355)	27/12/2019	477,22	SUMINISTRO	ENDESA ENERGÍA, SAU	220200000623	219 33421 2100

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020.

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente Dª Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, Dª Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. IUPG. ADELANTE*).

Votos en contra: Ninguno.

Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://0.1.94.144/firma.v/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446

Código de firma: CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://0.1.94.144/firma.v/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446

Abstenciones: 11 (PP: *Votan telemáticamente D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia.* VOX).

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar **el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2020 del Patronato Cultural Federico García Lorca, en los términos recogidos en la Propuesta.**

5º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS nº 2/2020 DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO. (Expte. Moad 2020/PES_01/014489)

Visto el artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto correspondiente al reconocimiento Extrajudicial de créditos y los artículos 26 y 60 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

Visto el informe jurídico del técnico responsable de administración de 6 de octubre de 2020 correspondiente al reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas que se detallan en el cuadro adjunto., así como el Informe emitido por Intervención, obrantes en el expediente.

Visto el artículo 7 apartado A de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, publicados en el BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004 y en el BOP núm. 213 de 5 de noviembre de 2015, EL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE PRESIDENCIA DE 11 DE JULIO DE 2019, PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2020, por importe de 52.900,13€, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº Registro	Fecha	Documento	Importe	Operación RC	Proveedor	Aplicación	Tipo de contrato
A/2020/17	05/05/2020	ZN0000012	-88,24	220200000962	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL SLU	179 43211 22699	Servicios
A/2020/18	05/05/2020	ZN0000013	-35,43	220200000962	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL SLU	179 43211 22699	Servicios
A/2020/33	02/06/2020	ZN0000019	-672,98	220200000962	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL SLU	179 43211 22699	Servicios

Codigo de firma: LIFB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPy1qmmimql6R6nBQH2LzLTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g16SH4KkYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/G1EJ-FPDC-MNQI-6067-2420-1446

Codigo de firma: C1EJ-FPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPy1qmmimql6R6nBQH2LzLTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g16SH4KkYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validfirma/v/G1EJ-FPDC-MNQI-6067-2420-1446

Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQHzLTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5qJQgLIUJMMh
16SH4KjYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://0.1.1.94.ayudama.es/CIEI-PPDC-MNQI-6067-2420-1446

Código de firma: CIEI-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQHzLTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5qJQgLIUJMMh
16SH4KjYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://0.1.1.94.ayudama.es/CIEI-PPDC-MNQI-6067-2420-1446

Nº Registro	Fecha	Documento	Importe	Operación RC	Proveedor	Aplicación	Tipo de contrato
A/2020/39	01/09/2020	ZR0000287	-1.276,51	220200000962	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL SLU	179 43211 22699	Servicios
A/2020/40	01/09/2020	ZR0000285	-72,99	220200000962	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL SLU	179 43211 22699	Servicios
A/2020/41	01/09/2020	ZR0000286	-1.290,39	220200000962	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL SLU	179 43211 22699	Servicios
F/2020/114	22/04/2020	120000015054	580,80	220200000962	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL SLU	179 43911 22699	Servicios
F/2020/116	22/04/2020	120000015052	1.446,52	220200000962	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL SLU	179 43911 22699	Servicios
F/2020/119	22/04/2020	720000064725	11.032,65	220200000962	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL SLU	179 43211 22699	Servicios
F/2020/235	01/08/2020	720000064724	20.926,34	220200000962	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL SLU	179 43211 22699	Servicios
F/2020/236	01/08/2020	120000009690	1.196,46	220200000962	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL SLU	179 43211 22699	Servicios
F/2020/237	01/08/2020	720000063641	21.153,90	220200000962	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL SLU	179 43211 22699	Servicios
			52.900,13		TOTALES		

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020.

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. CIUDADANOS: Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia. IUPG. ADELANTE).*

Votos en contra: 8 (PP: *Votan telemáticamente D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz).*

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar **el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2020 del Patronato Provincial de Turismo en los términos recogidos en la Propuesta.**

6º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SOBRE EL "SUMINISTRO CONSISTENTE EN EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE TRES VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y ENERGÍA, DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA". (EXPTE. MOAD 2020/PES_01/007497)

El Sr. Presidente propone dejar este asunto sobre la mesa para cambiar el modelo del tipo de vehículo, que estaba previsto que fuera híbrido.

Seguidamente, de conformidad con el art. 29º del Reglamento Orgánico Provincial, somete a votación dejar sobre la mesa este punto del orden del día, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 18 (PSOE: *Votan telemáticamente Dª Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, Dª Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia.* IUPG. ADELANTE).

Votos en contra: 9 (PP: *Votan telemáticamente Dª Mª Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y Dª Carmen Lidia Reyes Ruiz.* VOX)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda dejar sobre la mesa la aprobación del expediente de contratación de suministro de vehículos para la Delegación de Obras Públicas y Vivienda.

7º.- MODIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN 2018/2/PPOYS-94 DE IZNALLOZ (EXPTE. MOAD 2020/PES_01/015194)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo la actuación 2018/2/PPOYS-94 "IZNALLOZ, REFORMA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE ESCULTOR PALMA" con un presupuesto de plan de 156.805,00 €, asumiendo el Ayuntamiento la contratación y ejecución, la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo habían solicitado.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 28 de septiembre de 2020, el Ayuntamiento de Iznalloz ha remitido por sede electrónica en el expediente 2020/PES_01/015194 Certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de septiembre de 2020 por el que solicitan la modificación de la actuación para "ADECUACIÓN DE



CONSTRUCCIÓN EXISTENTE EN AVDA. ANTONIO VÉLEZ RUIZ DE IZNALLOZ A SALA MULTIUSOS (FASE I)". Para ello, han acompañado toda la documentación preceptiva al respecto: nueva Memoria descriptiva y valorada (Anexo II), Certificado de disponibilidad de terrenos, Certificado de no precisar autorizaciones administrativas para la ejecución de la obra y nuevo Compromiso firme de aportación municipal (Anexo III) al corresponderle a la nueva actuación un porcentaje mayor.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Jefe de la UTF Arquitectura I del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 9 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal.

De conformidad con la propuesta del Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 19 de octubre de 2020, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención en la misma fecha y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes celebrada el día 22 de octubre de 2020, **el PLENO, POR UNANIMIDAD**, (votan telemáticamente: D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz, del PP. D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS) **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la actuación 2018/2/PPOYS-94 "REFORMA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE ESCULTOR PALMA" que el Ayuntamiento de Iznalloz tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, para "ADECUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE EN AVDA. ANTONIO VÉLEZ RUIZ DE IZNALLOZ A SALA MULTIUSOS (FASE I)" con un presupuesto de plan de 156.805,00, aportando el Ayuntamiento un importe de 51.745,65 € (33%) y la Diputación Provincial un importe de 105.059,35 € (67%).

8º.- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE PROCEDENTE DE LA IMPRENSA SAN JOSÉ DE GUADIX (EXPT. MOAD 2020/PES_01/002943)

El Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen



Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 9 de julio de 2019, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“La Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación de Granada recibe carta de D^a M^a Encarnación Hernández Espigares en la que expresa su deseo de donar a la Diputación de Granada:

Quiero manifestarle mi deseo, y el de mis hijos, de realizar la donación de la maquinaria y utillaje de mi propiedad que formó parte de la imprenta San José de Guadix que perteneció a Andrés Jurado Jiménez, y que a continuación detallamos, a la Imprenta Provincial de la Diputación de Granada, dependiente de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, para ser expuesto como memoria de los antiguos talleres de imprenta que trabajaron en los pueblos de la provincia de Granada.

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Cultura, Memoria Histórica y Democrática, donde dice: *Que se adopten medidas oportunas para aceptar la donación ofrecida por D^a María Encarnación Hernández Espigares y dar de alta en el Inventario de Bienes de la Corporación, en el epígrafe que corresponda, los bienes objeto de la presente donación.*

Visto el informe del Jefe de Negociado de Gestión de la Imprenta donde dice: *Considero adecuada la aceptación de la donación y que este material pase a formar parte de la colección de material tipográfico de la Diputación de Granada, así como reconocer el acto de generosidad de la propietaria e hijos con esta institución.*

La donante solicita que junto a los bienes donados se coloque una placa con el nombre de la imprenta, así como el de Andrés Jurado Carrillo y Andrés Jurado Jiménez.

Visto el informe del Servicio de Gestión Patrimonial.

PROPONE AL PLENO que, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, art 11 de la LBELA y arts. 22 y 95 del RBELA se adopte el siguiente ACUERDO:

Aceptar la donación del material y maquinaria de la antigua imprenta San José de Guadix:

- Minerva Boston de palanca, fabricada en Alemania y comercializada en España por Ceferino Gorchs y Esteve, en los años 20.
Valorada en 1.800 €
- Guillotina PS-71, fabricada en España por R. Piguillen Sala, en los años 50.
Valorada en 1.000 €
- Minerva Heidelber de Aspas, fabricada en Alemania y comercializada por la empresa Heidelberger Druckmaschinen AG, en los años 70.
Valorada en 1.500 €



- Perforadora Hispania, fabricada en España y comercializada por al Fundación-Tipográfica Neufville, S.A, en los años 50.
Valorada en 300 €
- Mesa de imposición de Fundación, fabricada en los años 60.
Valorada en 200 €
- Chibalete con Regletero, fabricado y comercializado en España por la Fundación Tipográfica José Iranzo S.A, con diversas cajas conteniendo antiguos tipos de letra y diverso material tipográfico de plomo.
Valorado en 500 €

SEGUNDO.- Junto a los bienes donados se colocará una placa con el nombre de la imprenta, así como el de Andrés Jurado Carrillo y Andrés Jurado Jiménez y serán expuestos como memoria de los antiguos talleres de imprenta que trabajaron en los pueblos de la provincia de Granada.

TERCERO. -Reflejar en el Inventario General de Bienes de la Diputación el presente acuerdo."

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, celebrada el día 22 de octubre de 2020, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.**

(Votan telemáticamente: D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Angeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz, del PP. D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS)

9º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, AÑO 2019 (EXPTE. MOAD 2020/PES_01/000249)

Vista la Propuesta del Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, relativa a la aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Excm. Diputación Provincial de Granada, referida al periodo comprendido entre 01 de enero y 31 de diciembre de 2019, incorporando las altas, bajas y modificaciones producidas n los epígrafes relacionados en la misma.

Oídas las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales en relación al apartado "**BIEN 5. CUEVA DEL AGUA Y TRES HECTÁREAS DEL MONTE DE PROPIOS (IZNALLOZ)**", el Sr. Presidente propone al Pleno, de conformidad con el art. 29 del Reglamento Orgánico Provincial, la retirada de este punto del orden del día para pedir los informes complementarios tanto a Secretaría General como al Servicio de Patrimonio.

Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQHzLTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8jFNOGHRXqg0zEPzX5g
165H4KjYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446



Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQHzLTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8jFNOGHRXqg0zEPzX5g
165H4KjYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922



Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202010298&punto=10>

Seguidamente somete a votación su propuesta de retirada de este punto del orden del día y **el Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.**

(Votan telemáticamente: D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz, del PP. D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS)

10º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA (EXpte. MOAD 2020/PES_01/008592)

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, del que surge el Convenio que firman los municipios cuando solicitan esta asistencia.

Tras esta aprobación, se remitió al Ayuntamiento de Cáñar el modelo de Convenio para que por el pleno de este Ayuntamiento se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación por mayoría absoluta, en caso de que así fuese estimado.

El municipio citado ha aprobado el Convenio en materia de disciplina urbanística y así ha sido remitido el certificado plenario, obrante en el expediente.

Una vez revisado este certificado, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Asistencia a Municipios, informe que a su vez ha sido conformado por la Vicesecretaria 1^a de la Diputación de Granada de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

En base a lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente, la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios eleva al Pleno de la Diputación la aceptación de la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Cáñar a Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio que así la regula.



Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020.

El Pleno, por unanimidad y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2.h) LRBRL) ACUERDA aceptar la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Cáñar a Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística, y se proceda a la firma y publicación del Convenio que así la regula.

(Votan telemáticamente: D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz, del PP. D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS).

11º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA (EXPTE. MOAD 2020/PES_01/014470)

El Diputado Delegado de Recursos Humanos presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"Vista la Plantilla de la Diputación Provincial de Granada para 2020 y su correspondiente Relación de Puestos de Trabajo resultantes del acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2019, en el que se aprobó el Presupuesto General para 2020.

Vistos el informe emitido por el Director General de Recursos Humanos, y el informe económico emitido por la Asesoría Técnica de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto para la modificación de plantillas en los artículos 126, párrafos 2 b) y 3, y 129.3 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

De conformidad asimismo con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 129.3 a) y 126 del Texto Refundido de Régimen Local.

Tratándose de un supuesto en el que el ahorro por las plazas amortizadas supera al coste de las plazas creadas, por lo que la incidencia económica en el coste global de la plantilla es de ahorro, y con el que tampoco se incrementa el número de efectivos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de Régimen Local, PROPONGO para su dictamen por la Comisión Informativa y aprobación por el Pleno conforme al artículo 33.2. f) de la Ley 7/1985, de dos de abril:



Primero.- Aprobar las modificaciones de la Plantilla Provincial vigente que a continuación se detallan, así como su correlativa modificación en la Relación de Puestos de Trabajo:

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

II. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Plazas a amortizar:	Nº plazas	Grupo Clasif.
Subescala Administrativa		
Administrativo	1	C1
b) Plazas a crear:	Nº plazas	Grupo Clasif.
Subescala Auxiliar		
Auxiliar Administrativo	1	C2

III. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

c) Plazas a amortizar:	Nº plazas	Grupo Clasif.
Subescala Técnica		
Clase Técnicos Superiores		
Médico	1	A1
Subescala Técnica		
Clase Técnicos Superiores		
Veterinario	1	A1
Subescala de Servicios Especiales		
Clase Personal de Oficios		
Subclase Encargados-Maestros		
Cuidador Téc. Personas Dependientes ..	1	C1
Subescala de Servicios Especiales		
Clase Personal de Oficios		
Subclase Encargados-Maestros		
Encargado Cocinero	2	C1
Subescala de Servicios Especiales		
Clase Cometidos Especiales		
Analista de Laboratorio	2	C1
Subescala de Servicios Especiales		
Clase Personal de Oficios		
Subclase Encargados-Maestros		
Monitor	1	C1
Subescala de Servicios Especiales		

Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPy1qimimqL6R6nBQHZLTCxMVgV5TmoVzxVhl7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g16SH4KkYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/c/1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446




Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPy1qimimqL6R6nBQHZLTCxMVgV5TmoVzxVhl7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g16SH4KkYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/c/1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446




Código de firma: LIFB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922

sha512: 680YPy1qmmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g

16SH4KkYQ==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

http://10.1.1.94/validador/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446





Código de firma: CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446

sha512: 680YPy1qmmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g

16SH4KkYQ==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

http://10.1.1.94/validador/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446





Clase Personal de Oficios		
Subclase Encargados-Maestros		
Encargado	1	C1
Subescala de Servicios Especiales		
Clase Personal de Oficios		
Subclase Oficiales		
Oficial Servicios Múltiples	1	C2

d) Plazas a crear:	Nº plazas	Grupo Clasif.
Subescala Técnica		
Clase Técnicos Superiores		
Médico Esp. Medicina del Trabajo	1	A1
Subescala de Servicios Especiales		
Clase Cometidos Especiales		
Técnico Superior de Desarrollo	1	A1
Subescala Técnica		
Clase Técnicos Auxiliares		
Aux. Téc. Sup. Topografía	1	B
Subescala Técnica		
Clase Técnicos Auxiliares		
Aux. Téc. Sup. Salud Ambiental	2	B
Subescala Técnica		
Clase Técnicos Auxiliares		
Aux. Téc. Sup. Centros Sociales	1	B
Subescala de Servicios Especiales		
Clase Cometidos Especiales		
Auxiliar Servicios Generales	1	C2
Subescala de Servicios Especiales		
Clase Personal de Oficios		
Subclase Oficiales		
Cocinero	3	C2
Subescala de Servicios Especiales		
Clase Personal de Oficios		
Subclase Operarios		
Operario	1	AP

B. PERSONAL EN RÉGIMEN LABORAL

e) Plazas a amortizar:	Nº plazas	Grupo Clasif.
-------------------------------	------------------	----------------------

Clase Encargados-Maestros/Administrativos

Práctico de Topografía 1 3

Segundo.- La referida modificación será remitida al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

Consta en el expediente Informe de Intervención emitido con fecha 14-10-2020.

Igualmente consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, celebrada el día 22 de octubre de 2020.

...../.....

Abierto el turno de palabra por el Sr. Presidente, el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Fernando Pérez Martín en su intervención quiere hacer constar en acta que en el informe del Interventor General lo primero que dice es que se desconoce el número total de plazas vacantes en la plantilla provincial y siempre manteniendo el respeto a todas las cuestiones de RRHH que se traen a este Pleno, el PP va a votar en contra por la falta de planificación.

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, D. José García Giralte, contesta sobre las manifestaciones del Portavoz del PP, que la Diputación sí tiene claro la estructura y su plantilla, que no se improvisa y que también conoce el número de plantilla y de puestos de trabajo perfectamente, información que cuando el Grupo Popular la solicite se le dará sin ningún problema, y otra cuestión distinta es que según el informe del Sr. Interventor no consta en el expediente qué número total de plazas están vacantes en la Plantilla provincial, pero a todos los efectos la plantilla se aprueba anualmente con los presupuestos y este año se aprobará también.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202010298&punto=12>

Tras la deliberación, sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. IUPG. ADELANTE).*

Votos en contra: 8 PP: *Votan telemáticamente D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz).*

Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446

Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446



Abstenciones: 3 (CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia. VOX.*).

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar las modificaciones de la Plantilla Provincial vigente, en los términos transcritos en la Propuesta.

12º.- ACEPTACION DE DELEGACION DE REPRESENTACION Y ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA SOLICITUD DE PROYECTO SINGULAR DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO PARA SER COFINANCIADOS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, DE LA AGRUPACIÓN FORMADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ALBUÑAN, ALBUÑUELAS, ARENAS DEL REY, DURCAL, FERREIRA, IZNALLOZ Y MORELABOR. (EXpte. MOAD 2020/PES_01/016337).

La Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 9 de julio de 2019, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA en relación a los Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono, para ser cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, mediante el R.D. 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Las subvenciones se otorgarán por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), a los proyectos singulares de economía baja en carbono realizados por las entidades locales, que cumplan todos los requisitos establecidos en el real decreto, por orden de prelación correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud, hasta agotar el presupuesto disponible.

Primero.- Visto que se cumplen los requisitos establecidos para la participación en la convocatoria regulada en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, para el caso del proyecto singular de Economía Baja en Carbono de la agrupación formada por los Ayuntamientos de Albuñán, Albuñuelas, Arenas del Rey, Dúrcal, Ferreira, Iznalloz y Morelábor, se propone aprobar la participación y aceptación del procedimiento regulado en dicho Real Decreto aprobar la participación y aceptación del procedimiento regulado en dicho Real Decreto.

Segundo.- Aceptar la delegación de representación conferida por el Ayuntamiento de Albuñán, Albuñuelas, Arenas del Rey, Dúrcal, Ferreira Iznalloz y Morelábor, en la convocatoria para la selección de "Proyectos singulares de economía baja en carbono" que serán cofinanciados mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.



Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922

sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g

16SH4KkYQ==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

https://10.1.94.144/firma/v/C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446

Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446

sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g

16SH4KkYQ==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

https://10.1.94.144/firma/v/C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446

Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922

sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g

16SH4KkYQ==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

https://10.1.94.144/firma/v/C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446

Tercero.- Aceptar la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Albuñán, Albuñuelas, Arenas del Rey, Dúrcal, Ferreira, Iznalloz y Morelábor, para la gestión de la solicitud de la convocatoria, la contratación y ejecución de las actuaciones que se deriven de ella y la documentación necesaria.

Cuarto.- Aprobar el proyecto FEDER: "Reducción de emisiones de CO2 en el alumbrado público exterior del municipio de Albuñán y Arenas del Rey, por la aplicación de tecnologías eficientes energéticamente" e "Implantación de instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo (conectadas a red y aisladas)", para los municipios de Albuñán, Albuñuelas Dúrcal, Ferreira, Iznalloz (2) y Morelábor, cuya Memoria de Actuaciones forma parte del presente acuerdo, para su presentación a la selección de "Proyectos singulares de economía baja en carbono" del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Quinto.- Aprobar los "CONVENIOS ADMINISTRATIVOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑÁN, ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS, ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY, ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL, ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE FERREIRA, ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ Y ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR, para la solicitud y desarrollo de Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono", una vez que se aprueben los fondos.

Sexto.- Solicitar la Ayuda al Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el proyecto singular de economía baja en carbono "Reducción de emisiones de CO2 en el alumbrado público exterior del municipio de Albuñán y Arenas del Rey, por la aplicación de tecnologías eficientes energéticamente", e Implantación de instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo (conectadas a red y aisladas) para los municipios de Albuñán, Albuñuelas Dúrcal, Ferreira, Iznalloz (2) y Morelábor, correspondiente a la convocatoria del R.D. 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, conforme a la documentación que se adjunta. Séptimo.- Asumir el compromiso de habilitar el crédito suficiente en el presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para financiar el proyecto en caso de que sea subvencionado. Desde el punto de vista económico el proyecto contará con el siguiente desglose presupuestario:

DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE LOS PROYECTOS					
MUNICIPIO	NIF	DENOMINACION PROYECTO	FEDER: 80%	Ayuntamiento: 20%	Total elegible
ALBUÑÁN	P1800600G	Medida 6. Reducción de emisiones de CO2 en el alumbrado público exterior del municipio de ALBUÑÁN, por la aplicación de tecnologías eficientes energéticamente.	260.732,95€	65.183,24€	325.916,19

Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPyIqmmimqL6R6nBQHzLTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/CIEI-FPDC-MNQI-6067-2420-1446




Código de firma: C1EJ-FPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPyIqmmimqL6R6nBQHzLTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/CIEI-FPDC-MNQI-6067-2420-1446




		Medida 15. Implantación de Energías Renovables en Instalaciones de Bombeo de Agua del abastecimiento al municipio ALBUÑAN	75.941,78€	18.985,44€	94.927,22€
ALBUÑUELAS	P1800800C	Medida 15. Implantación de Energías Renovables en Instalaciones de Bombeo de Agua del abastecimiento al municipio ALBUÑUELAS	63.502,19€	15.875,55€	79.377,74€
ARENAS DEL REY	P1802100F	Medida 6. Reducción de emisiones de CO2 en el alumbrado público exterior del municipio de ARENAS DEL REY, por la aplicación de tecnologías eficientes energéticamente.	38.425,82€	9.606,46€	48.032,28€
DURCAL	P1807300G	Medida 15. Implantación de Energías Renovables en Instalaciones de Bombeo de Agua del abastecimiento al municipio DURCAL.	278.561,70€	69.640,43€	348.202,13€
FERREIRA	P1807600J	Medida 15. Implantación de Energías Renovables en Instalaciones de Bombeo de Agua del abastecimiento al municipio FERREIRA	97.632,94€	24.408,23€	122.041,17€

DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE LOS PROYECTOS					
MUNICIPIO	NIF	DENOMINACION PROYECTO	FEDER: 80%	Ayuntamiento: 20%	Total elegible
IZNALLOZ	P1810700C	Medida 15. Implantación planta solar fotovoltaica para autoconsumo en pozo emplazado en el paraje Hotel del Sotillo en el municipio de IZNALLOZ	86.163,00€	21.540,75€	107.703,75€
		Medida 15. Implantación plana solar fotovoltaica para autoconsumo en pozo emplazado en el paraje Los Tranquilos en el municipio de IZNALLOZ	432.768,48€	108.192,12€	540.960,60€
MORÉLABOR	1814100B	Medida 15. Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo (conectadas a red y aisladas) en el municipio de MORELABOR	66.728,42€	16.682,11€	83.410,53€
Total			1.400.457,28€	350.114,33€	1.750.571,61€

Octavo.- Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que este celebre, de cualquier ajuste, exigido para la efectividad de lo acordado, y en su caso, las oportunas adaptaciones necesarias una vez se pronuncie definitivamente el Ministerio de Industria, Energía y Turismo al respecto.

Consta en el expediente Informe de Intervención emitido con fecha 19-10-2020.

Igualmente consta nota de conformidad de la Secretaría General emitida con fecha de 27-10-2020 y dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Desarrollo y Empleo, celebrada el día 22 de octubre de 2020.

El Pleno, por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2.h) LRBRL) ACUERDA aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

(Votan telemáticamente: D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Angeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina

Ramírez, del PSOE. D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz, del PP. D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS)

13º.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA EN LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR AGRUPACIÓN PROVINCIAL EN EL PROYECTO DENOMINADO "CLOUD PROVINCIAL" Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO "2024 GRANADA PROVINCIA TERRITORIO INTELIGENTE". (EXPTE. MOAD 2020/PES_01/015279).

La Diputada Delegada de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 9 de julio de 2019, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"Vista la publicación en el BOJA de 11 de diciembre de 2019 de la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, así como la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se realiza la convocatoria para 2020 (BOJA de 7 de febrero de 2020), y su corrección de error (BOJA de 3 de agosto de 2020).

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas en especie dirigidas a ciudades y territorios de menos de 20.000 habitantes de Andalucía, para el desarrollo, ejecución y puesta en marcha de iniciativas de desarrollo inteligente mediante la utilización de las TIC, con la finalidad de impulsar la transformación inteligente de las ciudades y territorios en beneficio de la ciudadanía. Los proyectos de ejecución tendrán una duración máxima de ejecución de 18 meses.

Considerando que la mencionada Orden establece una línea subvencionable dirigida a una Agrupación y que la Diputación Provincial de Granada ha elaborado el plan estratégico provincial donde se incluye el proyecto agrupado provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas, asumiendo la Diputación la representación de la agrupación y las obligaciones económicas que conlleve la cofinanciación del proyecto, el cual repercute en una mejora en la asistencia en materia de administración electrónica que la Diputación presta a los municipios y E.L.A.S. de la provincia.

El proyecto presentado a esta convocatoria por la Diputación de Granada denominado "Cloud Provincial", englobado dentro del Plan Estratégico "2024 GRANADA PROVINCIA TERRITORIO INTELIGENTE", consiste en la mejora del equipamiento que proporciona los servicios de computación y almacenamiento del Data Center, principal y de respaldo de la

Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPyIqmimqL6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/CIIEJ-FPDC-MNQI-6067-2420-1446

Código de firma: CIIEJ-FPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPyIqmimqL6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/CIIEJ-FPDC-MNQI-6067-2420-1446

Diputación, que soporta los distintos servicios electrónicos que se prestan a los municipios de la provincia, especialmente los derivados de la implantación de sus sedes electrónicas (MOAD), el despliegue del proyecto CEP@L (Catálogo de Procedimientos Electrónicos de la Administración Local), la centralización de los sistemas presupuestarios y contables de los municipios, así como la implantación de los nuevos servicios electrónicos financiados con los fondos EDUSI que están relacionados con sistemas de participación, video actas digitales y el despliegue del nuevo sistema de información geográfica. En consideración a lo anterior, se ha formulado la relación de entidades locales que forman parte de la agrupación.

En el proyecto presentado se incluye la solicitud y relación de entidades locales de la provincia incluidas en la agrupación, memoria descriptiva, memoria técnica, memoria económica y plan de operación y mantenimiento.

El artículo 16 de la Orden y los Anexos I y II de la Resolución citada, establecen la obligatoriedad de aprobar por el Pleno de esta Diputación los siguientes aspectos en relación a la convocatoria de las ayudas en especie, cuya certificación y acta se presentarán una vez dictada la propuesta provisional de resolución por el órgano autonómico:

- 1- La aprobación de la participación en la convocatoria en que se concurre.
- 2- Aprobación del Plan Estratégico donde está englobado el proyecto presentado.

A este efecto, se incluye en el expediente el Plan Estratégico donde está englobado el proyecto y la solicitud presentada con los documentos adjuntos requeridos por las bases de la convocatoria.

Asimismo, se requiere presentar documento acreditativo de la representación aportando un convenio suscrito por todas las entidades que la constituyan, aprobado en los Plenos correspondientes y donde conste de forma expresa qué entidad asume la función de representación a los efectos de las presentes bases, debiendo aprobarse también la cofinanciación de la iniciativa que asciende a un total de 690.000 €, correspondiendo a la Diputación de Granada 150.000 €, lo que supone un 21,74% de la misma, incluyéndose en el expediente el documentos de Retención de Crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 185 92052 7500 "Cofinanciación proyecto desarrollo territorios".

Considerando el informe emitido y las competencias de la Diputación previstas en los artículos 36.1g) y 70 bis 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 12.1d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa que regula la subvención y el artículo 33.2 d) de la Ley 7/1985, en referencia a la atribución de competencias al Pleno, **SE PROPONE ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la participación de la Diputación Provincial de Granada en la solicitud de subvención por agrupación provincial en el proyecto denominado "Cloud Provincial" que forma parte de la línea estratégica **LE.1 (Infraestructura Base)**, perteneciente al Plan



Estratégico "2024 Granada Provincia Territorio Inteligente", para concurrir en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de las bases y la convocatoria publicadas.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan Estratégico elaborado por la Diputación de Granada "2024 Granada Provincia Territorio Inteligente" donde se engloba el proyecto presentado como agrupación de municipios.

TERCERO.- Aprobar la cantidad dispuesta a aportar para la cofinanciación del proyecto por parte de la Diputación de Granada que asciende a 150.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 185 92052 7500, que representa un 21,74% del importe total del proyecto presentado cuya cuantía económica es de 690.000,00 euros.

CUARTO.- Aprobar el modelo de convenio de representación de la agrupación provincial que consta en el expediente para su firma con las entidades locales participantes en el proyecto.

QUINTO. - Facultar, a efectos de ejecución material del Plan Estratégico Provincial, al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que este celebre, de cualquier ajuste exigido para la efectividad de lo acordado, y en su caso, las oportunas adaptaciones necesarias.

Consta en el expediente Informe de Intervención emitido con fecha 19-10-2020.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Igualdad, Bienestar Social, Centros Sociales, Juventud y Administración Electrónica en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020, **el Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.**

(Votan telemáticamente: D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz, del PP. D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS).

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "POR LA RECUPERACION Y EL RELANZAMIENTO DEL SECTOR CULTURAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

D. Francisco José Rodríguez Ríos, en su condición de Portavoz del Grupo Ciudadanos y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA A LA RECUPERACIÓN Y RELANZAMIENTO DEL SECTOR CULTURAL EN LA
PROVINCIA DE GRANADA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La Cultura es un sector estratégico, muy importante para la Provincia de Granada. No solo por constituir una parte importante de nuestra economía, sino también por contribuir a la consolidación de las sociedades democráticas, sostenibles, libres e inclusivas y por reflejar nuestra diversidad, valores, historia, libertades y modo de vida.

En España más de 700.000 familias viven del mundo cultural, en todas sus facetas, teatro, música, pintura, grabaciones, y toda la estructura que rodean al mundo del espectáculo como son los sistemas de audición, iluminación, escenarios, montajes, transportes, etc. Hasta ahora han facturado más de 12.000 millones de euros en nuestro país al año.

Debemos considerar que la cultura y la libertad artística contribuyen de modo muy significativo al dinamismo de las sociedades y permiten a todos los segmentos sociales expresar su identidad, contribuyendo a la cohesión social y al diálogo intercultural.

Está comprobado que la cultura facilita una ciudadanía democrática, fomenta la creatividad el bienestar y el pensamiento crítico; y además propicia la integración y la cohesión, y forma la diversidad, la igualdad y el pluralismo. Y por tanto que este sector de la cultura está estrechamente relacionado con el turismo y el transporte, al considerar que cuatro de cada diez turistas escogen su destino en función de la oferta cultural.

Por tanto, si consideramos la importancia de la actividad cultural, también debemos valorar los estragos que está causando el COVID-19 está en el paisaje cultural, donde muchas personas de los sectores e industrias de la cultura y la creación pueden acabar en ruina si no reciben inversiones y ayudas económicas.

Igualmente debemos considerar que este sector es atípico, que tiene su propio modelo económico, sus propias necesidades y sus propias dimensiones, predominando las pequeñas y medianas empresas, las micro organizaciones y trabajadores autónomos; con un acceso escaso o nulo a los mercados financieros, con ingresos de autor o patrocinio privado. Se ha demostrado que la pandemia ha puesto de relieve la vulnerabilidad de estos sectores del mundo cultural al producirse los ajustes presupuestarios en prácticamente todas las instituciones públicas, pero principalmente en los ayuntamientos.

Si a ello le sumamos que los primeros en cerrar sus puertas fueron los teatros, óperas, cine, auditorios, museos y otros espacios artísticos; y que además se han anulado muchos acontecimientos culturales y artísticos, como las ferias, festivales, conciertos y representaciones (aplazándose en el tiempo en el mejor de los casos); quedando limitados los aforos por las medidas sanitarias y de seguridad impuestas para evitar nuevas olas de contagio.

Por todo ello y ante la situación actual,

PROPONEMOS:

1.- Manifestar nuestra solidaridad sincera con los intérpretes, artistas, creadores, autores, editores, sus empresas y demás trabajadores y creadores culturales, incluidos los creadores aficionados que están sufriendo las graves consecuencias de la pandemia mundial COVID 19.

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922</p> <p>sha512: 680YPyIqmimqlG6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g16SH4KjYQ==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>https://10.1.94.144/dipgras/</p>	
	
<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p> <p>sha512: 680YPyIqmimqlG6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g16SH4KjYQ==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>https://10.1.94.144/dipgras/</p>	
	

2.- Manifiestar que la recuperación y la revitalización de la política cultural deberá estar rigurosamente ligada con los retos sociales, empezando por la crisis climática, así como con las transiciones ecológicas y digitales.

3.- Instar al Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía para que se incluya de una forma importante el mundo cultural dentro de las medidas de recuperación económica previstas, incluyendo específicamente las medidas sociales, fiscales y económicas para este sector atendiendo a sus peculiaridades.

4.- Que desde la Diputación Provincial de Granada, se apueste por la defensa del mundo cultural propio de la provincia para ayudarlo expresamente y con decisión, realizando campañas de concienciación en todos los municipios de la Provincia, para que mantengan como prioridad presupuestaria, también las actividades culturales en sus respectivos municipios, eso sí, tomando todas las medidas sanitarias y de seguridad vigentes para evitar posibles contagios."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 22 de octubre de 2020.

Igualmente constan en el expediente las siguientes ENMIENDAS:

Enmienda presentada por el Grupo Político Vox:

"Se propone la supresión del punto segundo de la parte propositiva quedando inalterable en los demás términos".

Enmienda presentada por el Grupo Político Adelante:

Se propone añadir como quinto punto en los acuerdos lo siguiente:

5.- *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta y al Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España que se considere al Sector de la Cultura, de espectáculos y eventos entre los sectores principalmente afectados por la pandemia.*

El Sr. Diputado proponente de la moción, acepta la enmienda del Grupo Adelante, no aceptando la enmienda del Grupo Vox.

...///.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202010298&punto=15>

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922 sha512: 680YPy1qimimqL6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.94.144/dipgrava/c1ej/FPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>  	<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446 sha512: 680YPy1qimimqL6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.94.144/dipgrava/c1ej/FPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>  
--	---

Tras la deliberación, sometida la Moción del Grupo Ciudadanos a votación por la Presidencia, con la incorporación de la enmienda propuesta por el Grupo Adelante, **el Pleno, por unanimidad**, (votan telemáticamente: D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz, del PP. D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS) **acuerda su aprobación**, adoptando en consecuencia los siguientes acuerdos:

- 1.- Manifiestar nuestra solidaridad sincera con los intérpretes, artistas, creadores, autores, editores, sus empresas y demás trabajadores y creadores culturales, incluidos los creadores aficionados que están sufriendo las graves consecuencias de la pandemia mundial COVID 19.
2. - Manifiestar que la recuperación y la revitalización de la política cultural deberá estar rigurosamente ligada con los retos sociales, empezando por la crisis climática, así como con la transiciones ecológicas y digitales.
- 3.- Instar al Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía para que se incluya de una forma importante el mundo cultural dentro de las medidas de recuperación económica previstas, incluyendo específicamente las medidas sociales, fiscales y económicas para este sector atendiendo a sus peculiaridades.
- 4.- Que desde la Diputación de Granada se apueste por la defensa del mundo cultural propio de la provincia para ayudarlo expresamente y con decisión, realizando campañas de concienciación en todos los municipios de la Provincia para que mantengan como prioridad presupuestaria también las actividades culturales en sus respectivos municipios, eso sí, tomando todas las medidas sanitarias y de seguridad vigentes para evitar posibles contagios.
- 5.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España que se considere al sector de la cultura, de espectáculos y eventos, entre los sectores principalmente afectados por la pandemia.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "EN DEFENSA DE LAS COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA, EL INCREMENTO DE SU FINANCIACIÓN Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR".

D^a M^a Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

<p>Código de firma: LIFB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922</p> <p>sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQHzLTcxMvgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g165H4KjYQ==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.1.1.94/validador/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>	
	
<p>Código de firma: CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p> <p>sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQHzLTcxMvgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g165H4KjYQ==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.1.1.94/validador/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>	
	

EN DEFENSA DE LAS COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA GESTIÓN DE LA
DEPENDENCIA, EL INCREMENTO DE SU FINANCIACIÓN Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE
LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevamente el Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprovechado la excepcionalidad de la crisis Covid-19, para hacer una modificación exprés de la Ley de Servicios Sociales, y con ella al propio Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

Mediante Decreto-Ley 24/2020 de 22 de septiembre, aparecido en el BOJA Extraordinario de dicha fecha, se hizo pública la modificación del artículo 28.23ª de la 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía (LSSA), por la que se deroga la reserva legal que la Ley hizo en favor de los Servicios Sociales Comunitarios de las Corporaciones Locales andaluzas al encomendarles su participación directa en el procedimiento para el reconocimiento de las situaciones de Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma. La modificación exprés operada en la LSSA el pasado día 22 de septiembre suprime la participación y cooperación que las Corporaciones Locales andaluzas han mantenido con el Sistema de la Dependencia desde el año 2007, dejando en un limbo jurídico cuestiones tan esenciales como quién será la puerta de entrada al sistema de la dependencia de las 399.802 solicitudes (que representan nada menos que el 4,75% de la población andaluza), o quién realizará a partir de mañana la propuestas de los PIAS de las 296.872 prestaciones que se han venido haciendo hasta la fecha por parte de los Servicios Sociales Comunitarios de las Corporaciones Locales andaluzas.

La Exposición de Motivos del Decreto Ley que justifica la medida alude a genéricas razones burocráticas (creadas, no obstante, por la propia normativa autonómica reguladora) y que sirven de argumento para realizar una drástica “revisión del modelo”. La propia burocracia creada por la Junta de Andalucía junto con la falta de una financiación adecuada ha provocado numerosas demandas de las entidades locales, profesionales y ciudadanas para cumplir los plazos de resolución estipulados por ley (180 días) y que en Andalucía se dilataban hasta llegar a 621 días en 2019 con el 22% a nivel nacional de personas dependientes y, según el Observatorio de la Dependencia, se estima que en 2019 esta situación ha afectado a cerca de 31.000 personas que han fallecido esperando ejercer sus derechos (85 fallecimientos diarios de personas que no llegaron a tiempo de ejercer sus derechos en materia de dependencia). La larga lista de espera ha tenido y tiene unas consecuencias terribles para la ciudadanía, llegando incluso a fallecer sin ser otorgado el servicio o aplicado el recurso. Hoy no se puede decir que la situación va mejorando y vemos una modificación normativa que no atina en las razones por las cuales el sistema no estaba funcionando, culpabilizando a los Servicios Sociales Comunitarios y por tanto, a los equipos profesionales y trabajadoras/es en concreto.

El sistema de Dependencia adolece claramente de una falta de financiación adecuada y estable para poder dar atención a los más de 64.000 dependientes que se hallan a la espera de recibir una prestación del sistema y que se ven envueltos en el limbo burocrático creado por la

<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446 sha512: 680YPyIqmmimqL6R6nBQH2LzLTcXmVgV5TmoVzxVhl7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 165H4KjYQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.94.144/dipgrma/v/C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>  	<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922 sha512: 680YPyIqmmimqL6R6nBQH2LzLTcXmVgV5TmoVzxVhl7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 165H4KjYQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.94.144/dipgrma/v/L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922</p>  
--	---

propia Junta de Andalucía. Así pues, es patente que no somos las Corporaciones Locales las responsables de que esos 64.000 dependientes no reciban una prestación a la que tienen derecho.

Dentro del Sistema de Dependencia queremos volver a señalar el Servicio de Ayuda a Domicilio que se ha visto especialmente afectado por los efectos de la pandemia que estamos viviendo. La precariedad del sector se ha visto incrementada por la necesidad de abordar, no siempre de forma adecuada, todos los requerimientos necesarios para cumplir con los protocolos de actuación dictados por las autoridades sanitarias. La falta de sensibilidad hacia el sector del Gobierno Andaluz se ha puesto de manifiesto una vez más al no considerar a las trabajadoras del sector de ayuda a domicilio cómo personal sociosanitario y, por tanto, dejarlas fuera de la necesaria cobertura sanitaria para la realización de test y pruebas en un personal tan sensible a los efectos de la pandemia. Falta de sensibilidad que viene a sumarse a la ya puesta de manifiesto con la actual financiación del precio/hora que, ahora más que nunca, se muestra claramente insuficiente para poder cubrir mínimamente los costes del servicio.

Por todo lo anteriormente el Grupo de Izquierda Unida en la Excm. Diputación de Granada propone que se adopten los siguientes ACUERDOS:

Que la Excm. Diputación de Granada inste a la Junta de Andalucía a:

Primero.- Que se devuelvan las competencias a los servicios sociales comunitarios en materia de Dependencia tal y cómo las definía nuestra Ley de Servicios Sociales.

Segundo.- Que se simplifiquen los procedimientos que define la propia Junta de Andalucía para agilizar la resolución de situaciones de Dependencia.

Tercero.- Que se incremente la financiación del sistema de Dependencia y se resuelvan de forma urgente todos los expedientes que actualmente están pendientes de resolución en las diferentes Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Cuarto.- Que se incluyan a las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio como personal sociosanitario proporcionándoles por parte de la Consejería de Salud y Familias.

Quinto.- Que se incremente el coste/hora del servicio de ayuda a domicilio a 16 euros/hora, como coste mínimo para poder dignificar las condiciones laborales y retributivas del personal afecto al sector.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 22 de octubre de 2020.

.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:



<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202010298&punto=16>

Debatida la Moción y sometida a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Angeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* IZQUIERDA UNIDA. ADELANTE).

Votos en contra: 8 (PP: *Votan telemáticamente, D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz.*)

Abstenciones: 3 (CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia.* VOX).

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida en los términos transcritos.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "SISTEMA ANDALUZ DE DEPENDENCIA".

El Sr. Presidente comunica al Pleno que por parte del Grupo Socialista se retira la Moción sobre el sistema andaluz de dependencia para incorporar otra en el apartado de asuntos de urgencia.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "EN DEFENSA DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL MEDIO RURAL Y ZONAS DESPOBLADAS".

D^a M^a Carmen Pérez Rodríguez, Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROR presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EN DEFENSA DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL MEDIO RURAL Y ZONAS DESPOBLADAS
"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No podemos permitir que la pandemia del COVID-19 sea una excusa encubierta para recortar servicios públicos, entre los que se encuentra los sanitarios, en las zonas rurales y con poca población, así como implementar un modelo desde las administraciones públicas que siga recortando derechos. Los colectivos sociales de las comarcas granadinas y del resto de comarcas de la España Vacía reivindican servicios públicos dignos e infraestructuras (como el tren) en los territorios para poner freno a la despoblación; del mismo modo defienden un modelo



sociosanitario de salud en el mundo rural que garantice esa igualdad de derechos y atienda a las peculiaridades de estos territorios menos poblados, porque ser pocos no resta derechos.

Defendemos un nuevo modelo sanitario para los territorios alejados de los grandes centros de poder político-económico y del Mundo Rural, no una reforma encubierta que reste derechos con el recorte de más servicios. Apostamos por una reestructuración que suponga una nueva visión y un planteamiento radicalmente diferente que ponga a las personas en el centro de las políticas, puesto que sin servicios que cubran las necesidades básicas en estos territorios es imposible asentar la población y atraer a nuevos pobladores.

Igualmente la realidad en las "conexiones ferroviarias" y en la falta de infraestructuras provoca el aislamiento en las comarcas del norte granadino en las últimas décadas que se está traduciendo en la pérdida de población (un cuarto menos de media), pérdida de actividad económica y en el avance de la desertización. Ejemplo de estos datos es el desmantelamiento de servicios de tren convencional y de estaciones ferroviarias, como es el caso de la de Guadix.

Todas estas reivindicaciones son fruto también del trabajo incansable que llevan a cabo los colectivos de las comarcas granadinas que forman parte de la movilización social "La Revuelta de la España Vacía" la Asociación Amigos del Ferrocarril Comarca de Baza, Comarca de Guadix por el Tren, Granada por el Tren, Mujeres al Tren y Poniente de Granada por el Tren.

Es por ello que el Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada solicita el apoyo a los siguientes ACUERDOS:

1.- La Excm. Diputación Provincial de Granada insta a la Junta de Andalucía a:

a) Garantizar un modelo socio-sanitario de Salud en el Mundo Rural con el acceso al derecho básico a la salud en igualdad de condiciones a las personas que viven en los territorios rurales y a mantener abiertos y activos todos los consultorios locales creando la figura del sanitario rural y poniendo en marcha un programa básico de salud pública en las zonas rurales con la plantilla necesaria para atender una población dispersa y envejecida a los Centros de Salud de las comarcas en cumplimiento de la Ley General de Sanidad dotando a todas las Áreas de Salud de un equipo multidisciplinar convocar con regularidad los Consejos de Salud comarcales, así como reivindicar una cobertura informática adecuada.

b) Presupuestar la Autovía de la Almanzora a su paso por la provincia de Granada para el año 2021.

2.- La Excm. Diputación Provincial de Granada insta al Gobierno de España a:

a) La reapertura de la línea férrea Guadix-Baza-Almanzora-Lorca, licitando/adjudicando de urgencia su Estudio Informativo de reapertura (ya incluido en los PGE 2018) y aumentando su dotación presupuestaria hasta 1.600.000 €.

b) El impulso del Corredor Mediterráneo en su tramo Almería-Granada; su avance tendrá un impacto positivo para la vuelta del tren al norte provincial: este ramal hará mejor y más competitivo al conjunto del Corredor Mediterráneo."



Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el 22 de octubre de 2020.

...//.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipggra.es/?pleno=202010298&punto=18>

Debatida la Moción y sometida a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE: *Votan telemáticamente, D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* PP: *Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz.* IZQUIERDA UNIDA. ADELANTE Y VOX)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 2 CIUDADANOS (*Vota telemáticamente, D. Francisco J. Martín Heredia.*)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Izquierda Unida en los términos transcritos.

A continuación el Sr. Presidente propone un debate conjunto de los puntos del orden del día 18º y 19º.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "EN APOYO A LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL GRANADINO".

D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Popular al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EN APOYO A LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL GRANADINO

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Granada cuenta con ocho zonas rurales, cuya extensión alcanza el 95'80% del total de la provincia, su población supone el 48'25% del total y de ésta alrededor del 55% son mujeres.

<p>Código de firma: LIFB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922 sha512: 680YPy1qmmimqL6R6nBQH2LTGxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/firma.v/GIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>  
<p>Código de firma: CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446 sha512: 680YPy1qmmimqL6R6nBQH2LTGxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/firma.v/GIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>  

Las mujeres desempeñan un papel esencial en nuestra sociedad, tomando mayor importancia si cabe en el medio rural, donde son un pilar fundamental.

Sin mujeres no habrá futuro en nuestros pueblos.

La mujer es clave a la hora de evitar la despoblación de las zonas rurales porque cuando la mujer se asienta en el medio rural, la familia se queda.

En este sentido, se han producido avances tras un duro camino, pero es oportuno seguir tomando conciencia de que es necesario contar con ellas para garantizar el futuro de nuestros pueblos, que tanto nos preocupa, tras las alarmantes cifras de despoblación de nuestros municipios.

Si bien desde el punto de vista legal debe de estar garantizada la igualdad entre mujeres y hombres, la realidad es bastante diferente en el mundo rural, donde sigue existiendo una clara desigualdad de las mujeres, desigualdad que se refleja en sueldos más bajos, más precariedad laboral, más desempleo, etc.

Depende en gran medida de los servicios e infraestructuras, pero sobre todo de las oportunidades de creación de empleo que las distintas administraciones podamos ofrecer a las mujeres en su lugar de origen, que ese éxodo que se agudiza cada vez más en el medio rural se frene de manera contundente, ya que son ellas uno de los elementos principales que fijan la población en los pueblos.

A las mujeres les afecta todo lo que afecta a la sociedad rural en estos momentos, pero agudizado en la mayoría de los casos por ser mujer.

Las mujeres que viven en los pueblos sufren en muchas ocasiones una doble discriminación, una por el hecho de serlo y otra por vivir en zonas con muchas menos oportunidades que en el entorno urbano, por lo que terminan abandonando sus pueblos en busca de nuevas y mejores oportunidades.

Es por todo ello, que desde el Grupo del Partido Popular proponemos los siguientes puntos de acuerdo, **PROPONEMOS:**

-1º Que los próximos presupuestos de la Diputación de Granada, reflejen una aplicación presupuestaria específica para cursos de formación dirigidos a completar la formación de las mujeres del medio rural de nuestra provincia, que le permitan acceder a los campos de empleo existente en su propio entorno, así como la apertura de nuevos yacimientos de empleo.

-2º Que los próximos presupuestos de la Diputación de Granada, reflejen una aplicación presupuestaria específica dedicada a planes de empleo dirigidos a la mujer en el medio rural, que sirvan de impulso para la creación de empleo estable y con ello contribuya a la fijación de la población en su propio entorno.

-3º Que en los próximos presupuestos de la Diputación de Granada se establezca una aplicación presupuestaria que permita incentivar los proyectos empresariales de la mujer

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922</p> <p>sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g165H4KkYQ==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.1.1.94/validador/CIEJ-FPDC-NNQI-6067-2420-1446</p>	
	
<p>Código de firma: C1EJ-FPDC-NNQI-6067-2420-1446</p> <p>sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g165H4KkYQ==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.1.1.94/validador/CIEJ-FPDC-NNQI-6067-2420-1446</p>	
	

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico y cultural de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales. Así lo entendemos desde el PSOE de Andalucía y así lo señalan las diferentes Directivas de la Unión Europea y Resoluciones del Parlamento Europeo en sus peticiones a los Gobiernos y Estados miembros.

Somos conscientes del ambicioso reto que tenemos todos en defender el entorno rural, no sólo desde un punto de vista de protección y sostenibilidad medioambiental, sino sobre todo para la sostenibilidad poblacional que hace posible el mantenimiento de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales, y en este gran objetivo, las mujeres han tenido y tiene un papel fundamental y trascendental.

En estos tiempos la globalización y deslocalización, vivir en el medio rural es también una opción de modo de vida, que debemos potenciar desde los poderes públicos, máxime cuando la mecanización agrícola avanza, como es habitual, a costa de la mano de obra y del número de jornales.

La pandemia también se está cebando de una manera especial en los núcleos rurales de menor población, donde los servicios sanitarios se han visto mermados de forma muy notable. Así mismo, se ha producido una drástica reducción de la financiación de las políticas de igualdad.

Desde el PSOE apostamos por la igualdad de oportunidades y el progreso del medio rural, por ello debemos abordar las diferentes políticas dirigidas a la mejora y sostenibilidad del mismo, desde la perspectiva de género. No habrá desarrollo del medio rural sin la contribución y participación de las mujeres en todos los ámbitos y en especial en la actividad económica, en el emprendimiento en diferentes sectores como el turismo, la artesanía, el ocio, así como en proyectos relacionados con la innovación.

Los socialistas andaluces defendemos la igualdad, abogamos por que las mujeres en el medio rural tengan los mismos derechos que las mujeres de las zonas urbanas, así como el acceso a los mismos servicios públicos para la atención de sus necesidades y las de sus familias, consiguiendo una conciliación real de la vida laboral y personal.

No podemos olvidar que una gran parte de las mujeres del ámbito rural desarrollan su actividad laboral en las explotaciones familiares agrarias, compartiendo con los hombres las tareas agrarias y aportando tanto bienes como trabajo, sin tener, en muchos casos, los mismos derechos que los titulares de las mismas. Por ello, desde el PSOE vamos a seguir trabajando para el pleno desarrollo de la Ley sobre Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias, aprobada por el Gobierno socialista en el año 2011, para la inclusión de criterios de igualdad en las ayudas del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía.

La aprobación de la Ley sobre Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias, tan demandada por las asociaciones y colectivos de mujeres del medio rural, ha significado un paso adelante en la modificación de las estructuras agrarias, al reconocer la equiparación de derechos de las mujeres en el sector agrario, el reconocimiento de su trabajo y la protección de la Seguridad Social.

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922</p> <p>sha512: 680YPy_1qmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/validador/CIEI-PPDC-6067-2420-1446</p>	
	
<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p> <p>sha512: 680YPy_1qmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/validador/CIEI-PPDC-6067-2420-1446</p>	
	

Hay que seguir trabajando para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el entorno rural, y esto pasa por avanzar en el empoderamiento de las mujeres y por incrementar su presencia y participación activa en los distintos órganos de dirección de empresas, cámaras agrarias, de comercio, entidades sindicales y organizaciones profesionales, entre otras.

Los poderes públicos debemos hacer visibles y reconocer a las mujeres del medio rural. Ese debe ser nuestro compromiso y ahí nos sumamos al trabajo que las organizaciones de mujeres del mundo rural ante la violencia machista. El PSOE seguirá trabajando, a través del desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para atender sus necesidades y conseguir frenar esta lacra.

De forma paralela a la consecución de esos objetivos en favor de la mujer rural en el medio plazo, tenemos que buscar soluciones a los problemas más inmediatos que afectan al campo y que dificultan, en consecuencia, la incorporación y acceso de la mujer al mercado laboral en este ámbito, de manera especial en los sectores de edad más jóvenes. Tampoco podemos olvidar, entre otras cosas, la delicada situación económica generada por la pandemia.

A lo expuesto anteriormente, tenemos que unir los efectos negativos para el campo andaluz que han tenido, en los últimos tiempos, las distintas medidas arancelarias a los productos agrícolas puestas en marcha por el presidente de los Estados Unidos, Donal Trump, así como los que se puedan derivar del Brexit.

ACUERDOS

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte medidas para el fortalecimiento del papel de la mujer en el medio rural andaluz.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha programas y medidas contra el desempleo de la Mujer Rural y a favor de su plena inserción, en igualdad, en el mercado laboral.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar Planes de Igualdad en el medio rural.
4. Crear una comisión de trabajo, para analizar la problemática de la mujer rural en el campo y dar posibles soluciones a dicha situación, en la cual esté integrada el Gobierno de España, los gobiernos autonómicos, la FAMP, las Diputaciones Provinciales y los agentes económicos y sociales.
5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a actuar de manera urgente y coordinada en la defensa del campo andaluz, ante las posibles imposiciones de nuevos aranceles por parte de gobiernos extracomunitarios, y ante los posibles efectos de un posible "Brexit" sin acuerdo, dado que ello supondrá una situación muy perjudicial para un colectivo tan vulnerable como el de la mujer rural.



6. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las diputaciones provinciales andaluzas, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 22 de octubre de 2020.

Igualmente consta la siguiente AUTOENMIENDA presentada por el Grupo Socialista:

Modificación parte expositiva:

4. *Crear una comisión de trabajo, para analizar la problemática de la mujer rural en el campo y dar posibles soluciones a dicha situación, en la cual esté integrada el Gobierno de España, los gobiernos autonómicos, la FAMP, las Diputaciones Provinciales, y los agentes económicos y sociales.*

Modificación redacción punto 4:

4. *Convocar a todas las instituciones, asociaciones, entidades, sindicatos y grupos de desarrollo rural para coordinar a nivel de la provincia de Granada las iniciativas que se desarrollen para apoyar a las mujeres en el medio rural y para implementar nuevos proyectos que surjan de la puesta en común de dicha convocatoria. Todo ello en el marco de la estrategia de Diputación de Granada para el reto demográfico y la lucha contra la despoblación.*

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202010298&punto=19>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la autoenmienda, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Olvido de la Rosa Baena, D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* PP: *Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia.* IZQUIERDA UNIDA. ADELANTE)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: VOX.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista, adoptando los siguientes ACUERDOS:



1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte medidas para el fortalecimiento del papel de la mujer en el medio rural andaluz.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha programas y medidas contra el desempleo de la Mujer Rural y a favor de su plena inserción, en igualdad, en el mercado laboral.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar Planes de Igualdad en el medio rural.
4. Convocar a todas las instituciones, asociaciones, entidades, sindicatos y grupos de desarrollo rural para coordinar a nivel de la provincia de Granada las iniciativas que se desarrollen para apoyar a las mujeres en el medio rural y para implementar nuevos proyectos que surjan de la puesta en común de dicha convocatoria. Todo ello en el marco de la estrategia de Diputación de Granada para el reto demográfico y la lucha contra la despoblación.
5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a actuar de manera urgente y coordinada en la defensa del campo andaluz, ante las posibles imposiciones de nuevos aranceles por parte de gobiernos extracomunitarios, y ante los posibles efectos de un posible "Brexit" sin acuerdo, dado que ello supondrá una situación muy perjudicial para un colectivo tan vulnerable como el de la mujer rural.
6. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Diputaciones Provinciales Andaluzas, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: "SITUACIÓN DE LA VIVIENDA PROTEGIDA EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

Con fecha 19 de octubre de 2020 D^a Alejandra Durán Parra, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Adelante y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta una Moción relativa la SITUACIÓN DE LA VIVIENDA PROTEGIDA EN LA PROVINCIA DE GRANADA, que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020.

Con fecha 28 de octubre de 2020 la Sra. Diputada presenta la siguiente AUTOENMIENDA A LA MOCIÓN, de conformidad con el art. 97.5 del ROF, quedando de la siguiente manera:

"El 15 de Junio se publicó el informe de Philip Alston, Relator Especial de la ONU sobre la extrema pobreza y derechos humanos, tras su visita a nuestro país durante el mes de febrero.

<p>Código de firma: LIFB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922</p> <p>sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g165H4KkYQ==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgra.es</p>	
	
<p>Código de firma: CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p> <p>sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g165H4KkYQ==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94.144/dipgra.es</p>	
	

Como ya avanzó el relator hace unos meses «La pobreza es una elección política». En el informe, junto a la precariedad en el empleo o las escasas prestaciones sociales por un sistema redistributivo en beneficio de los grandes poderes económicos, el informe sitúa una «crisis de vivienda de enormes proporciones, como uno de los principales problemas que requieren actuaciones urgentes». Cuanto más ahora que la crisis laboral a causa de la COVID-19 ha aumentado el número de familias que no llegan a fin de mes para pagar su hipoteca o alquiler. Tras casi 10.000 desahucios en los primeros 2 meses del año, cifras de desahucios que el informe califica de «escalofrantes», la PAH está promoviendo un real decreto que suspenda todos los desahucios de las familias vulnerables a quienes este informe reclama proteger.

Una vez revisado el Plan Estatal de Vivienda, una de las mayores decepciones de Naciones Unidas es que «la oferta de viviendas sociales de bajo costo es casi inexistente, a pesar del consenso existente sobre su necesidad», y en donde el Relator hace una advertencia: «La experiencia demuestra mayoritariamente que la propuesta de recurrir en gran medida a alianzas público-privadas beneficiará a las clases medias y no a las más necesitadas». Según el Relator, «la pobreza existe, en definitiva, a causa de decisiones políticas, y los gobiernos pueden optar, si lo desean, por eliminarla. Pero la palabra que se oyó con más frecuencia entre los afectados fue sentirse abandonados, la inacción política es la tónica general».

Las estadísticas sobre el sinhogarismo no reflejan suficientemente la magnitud del problema, pero según los cálculos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en 2015 había entre 27.500 y 33.000 personas sin hogar, mientras que la Fundación FOESSA estima que otros 2 millones de personas están en riesgo de quedarse sin hogar.

La actual crisis socio económica y el aumento del paro ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual. La situación real en torno al acceso efectivo a la vivienda afecta a más y más sectores de la población, hasta llegar a un estado de emergencia en muchos barrios y localidades a lo largo de todo el Estado, y especialmente en la provincia de Granada.

Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda pública, menos de un 2% de la vivienda construida.

Por otra parte resulta alarmante el creciente número de personas afectadas por la pobreza energética, entendida como la dificultad para poder pagar las facturas de los suministros básicos de electricidad, agua y gas. Los precios de acceso y consumo de estos suministros, que han crecido de forma exponencial, se han vuelto inasequibles para gran parte de la ciudadanía.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 11, reconoce «el derecho de

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922 sha512: 680YPy_lqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/CIEI/</p>  	<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446 sha512: 680YPy_lqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/CIEI/</p>  
---	--

toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...". En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama del derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el artículo 33 CE, declara la función social de la vivienda.

Esta administración, la Diputación Provincial de Granada tiene que trabajar por conseguir un compromiso que se debe vertebrar sobre los grandes ejes que son imprescindibles para avanzar en el Derecho a la vivienda digna tales como:

- Que los planes de vivienda que falten por completar en cada Municipio sean una realidad y que recoja realmente el registro de vivienda deshabitada y a través de Servicios Sociales el número de familias en situación de emergencia habitacional y vulnerabilidad de cada Municipio.
- Que se facilite la puesta en marcha de las medidas para que ese censo de vivienda deshabitada se ponga en alquiler asequible para las familias.
- Que el máximo de las viviendas que actualmente tiene VISOGSA se conviertan en viviendas de alquiler público asequible a las familias vulnerables. Y que las nuevas viviendas que se construyan, sean viviendas públicas de alquiler asequible.
- Que el parque de vivienda pública no sea descalificable, para que siempre siga siendo vivienda pública.
- Que en cada Municipio se haga efectivo el Registro de demandantes de Vivienda Pública y se dé a conocer a todos los habitantes, teniendo en cuenta la Ley de Protección de Datos.
- Que solicite a todas las sucursales bancarias de la Provincia que tengan expuesto el informe del Código de Buenas Prácticas, y cada Municipio haga un censo de casos atendidos acogidos a este Código, eso nos dará un buen dato de si se está aplicando y de la situación de las familias en ese municipio.

Siendo máximo responsable en materia de vivienda en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Gobierno de la Junta de Andalucía, nuestro Grupo propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1- La Constitución de una Mesa de Diálogo formada por la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Granada y las Plataformas de Stop Desahucios de la Provincia de Granada en la que participarán la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación de Granada, la Delegación de Bienestar Social de la Diputación de Granada y todos los partidos políticos representados en la Diputación

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922</p> <p>sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.94.aydipgra.es/</p>	
	
<p>Código de firma: C1EJ-FPDC-MNQI-6067-2420-1446</p> <p>sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.94.aydipgra.es/</p>	
	

Código de firma: LIFB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQHZLTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KkYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/c/LEI-PPDC-NNQI-6067-2420-1446



Código de firma: CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQHZLTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KkYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/c/LEI-PPDC-NNQI-6067-2420-1446



provincial de Granada, con el fin de abordar el problema de la vivienda en la provincia de granada.

- 2- Que la Mesa de Diálogo se constituya a lo largo del mes de Noviembre.
- 3- Que la primera reunión de esta mesa de Diálogos sea a comienzos del mes de Diciembre.
- 4- Dar traslado de los acuerdos a las plataformas de Stop Desahucios de la Provincia de Granada.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el 22 de octubre de 2020.

...//...//...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202010298&punto=21>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Olvido de la Rosa Baena, D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez.* ADELANTE. IU)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PP: *Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz.* CIUDADANOS: *Vota telemáticamente D. Francisco José Martín Heredia.* VOX)

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Adelante en los términos transcritos.

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE PARADAS DEL AVE EN LOJA".

Don Joaquín Ordóñez Gámez, en su condición de Diputado del Grupo Popular de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno formula la siguiente MOCIÓN:

AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE PARADAS DEL AVE EN LOJA

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poniente Granadino es un territorio que se encuentra situado en el corazón de Andalucía, es por ello que tiene una gran importancia al servir de nexo de unión entre el este y el oeste de Andalucía a nivel de transporte por carretera como por tráfico ferroviario. Es por ello, por lo que después de 4 años sin servicio ferroviario, ha provocado grandes afecciones al municipio de Loja y la comarca del Poniente.

Así mismo y para apostar por las políticas que animen el asentamiento y avance de las ciudades medias de nuestro ámbito, que actualmente están siendo severamente castigadas por la despoblación, viendo en esta oportunidad una importante palanca para invertir los datos que abocan a nuestras ciudades y pueblos hacía la despoblación. Que la comarca del poniente cuente con una parada permanente de AVE así como de los trenes de media distancia daría un servicio que haría justicia a una comarca que sufre seriamente la carencia de estos en muchos ámbitos.

En estos meses de puesta en funcionamiento hemos visto como varios servicios se han ido adaptando tanto en horarios como en tarifas y también debido a la nueva situación provocada por el COVID-19, pero seguimos sin tener las paradas del servicio AVE, Barcelona - Granada y otras con Madrid que siguen sin parar en la estación de Loja. Tengamos en cuenta que el tren pasa por la estación de Loja a una velocidad de 40 km/hora y que su parada para dejar - recoger pasajeros dura 4 minutos. Esto es un dato a favor de poder solicitar que todos los trenes paren en la estación lojeña ya que no resulta un perjuicio para el servicio con la capital y además hace que esta se convierta en referencia para todo el territorio.

Tengamos también en cuenta que la comarca del poniente tiene vínculos con Cataluña ya que fueron muchos familiares que teniendo aquí sus raíces emigraron a este territorio por motivos económicos y laborales lo que hace que hoy día sean muchos los usuarios que demandan este servicio para trasladarse a Barcelona o para visitar el poniente.

Porque entendemos que es un servicio prioritario para los pueblos del Poniente Granadino es por lo que se presenta a votación los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Requerir a RENFE que todos los AVES previstos y en funcionamiento con enlace en Granada paren en Loja.
2. Que la estación de Loja esté atendida por personal y no sólo por dos máquinas expendedoras de billetes.
3. Dar traslado de los acuerdos a RENFE, Ministerio de Fomento, y Ayuntamiento de Loja.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 22 de octubre de 2020.

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922</p> <p>sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g</p> <p>165H4KjYQ==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.1.1.94/validador/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>	
	
<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p> <p>sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g</p> <p>165H4KjYQ==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA</p> <p>DIPUTACION DE GRANADA</p> <p>http://10.1.1.94/validador/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>	
	

...//.../...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202010298&punto=22>

Tras la deliberación, sometida la Moción propuesta por el Grupo Popular a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

(Votan telemáticamente: D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz, del PP. D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS).

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "AUMENTAR Y AGILIZAR LOS FONDOS DESTINADOS A LAS NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA".

D^a Mari Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de diputada del Grupo Izquierda Unida de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN RELATIVA A AUMENTAR Y AGILIZAR LOS FONDOS DESTINADOS A LAS NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se iniciase la crisis sanitaria, los ayuntamientos han sido, una vez más, el salvavidas de sus vecinos y vecinas, del tejido social y productivo de sus municipios. Han estado en la primera línea de la pandemia, organizando la desinfección de sus municipios, controlando el cumplimiento de las normas sanitarias, velando por la asistencia sanitaria, atendiendo a los sectores más vulnerables, desde las residencias hasta el servicio de ayuda a domicilio, facilitando ayudas económicas de emergencia para necesidades básicas hasta equipos de protección individual tanto a sus propias plantillas como a las empresas privadas que gestionan servicios públicos en sus municipios, así como las medidas impropias en el tan discutido tema como la desinfección de los centros escolares.

En definitiva, han asumido la situación extraordinaria que ha provocado la crisis sanitaria, con todo el gasto extraordinario que ello ha ocasionado. Han arrojado el hombro y se han puesto manos a la obra porque no había tiempo que perder para frenar la expansión del virus y las graves consecuencias provocadas por el mismo.

Y lo han hecho, siendo conocedoras de que son las administraciones con menos recursos económicos, pero con más responsabilidad ante la ciudadanía, con menos competencias pero los primeros en tener que dar la cara y dar soluciones, y sabiendo que, sí o sí, dependen en gran



medida de los servicios y la financiación que les debe prestar esta Diputación Provincial y el resto de administraciones supramunicipales que deciden e inciden en la vida de sus pueblos, especialmente en los municipios de menos de 20.000 habitantes, ámbito de actuación que debería ser preferente para los equipos de gobierno que se suceden en esta casa.

Sin embargo, los ayuntamientos de Granada tuvieron que esperar hasta septiembre para recibir los primeros fondos de esta Diputación Provincial a través de las Inversiones Financieramente Sostenibles (dos millones de euros), y octubre con otros dos millones de euros del fondo de contingencia, para municipios de menos de 20.000 habitantes.

El plan Granada COVID-19 con 52 medidas extraordinarias para "la recuperación económica y social" no ha sido más que un reajuste del presupuesto provincial, siendo un documento de participación de todos los agentes económicos y sociales así como alcaldías, organizaciones sindicales y empresariales, sectores como el de la agricultura, la cultura, turismo y hostelería, comercio, construcción y organizaciones sociales sin ánimo de lucro, todas ellas con la voluntad de ver cumplidas medidas muy necesarias para nuestra provincia y que siguen sin concreción ni materialización.

Estamos a finales de octubre y de los 52 millones de euros previstos para apoyar a los Ayuntamientos no sabemos cuál es el montante gastado y cuánto queda por invertir.

Por todo ello, desde el Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada venimos a proponer al Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Granada a realizar una revisión pormenorizada del Presupuesto Provincial, para identificar las partidas presupuestarias que no se han podido y no se van a poder ejecutar, con el objetivo de poner en marcha, antes de que finalice el año, un Plan de Fondos Incondicionados dirigido a los ayuntamientos menores de la provincia.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Granada a poner en marcha una mesa de negociación con todos los grupos provinciales de esta institución para aprobar los Presupuestos de 2021 y que entren en vigor a principios de año.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Granada a aprobar las modificaciones presupuestarias que doten económicamente a los distintos planes anunciados dentro del Plan Granada Covid-19, para que la financiación llegue a los ayuntamientos al menos, en el mes de noviembre de este año 2020.

CUARTO.- Dar traslado de la presente moción y de sus acuerdos a los ayuntamientos de la provincia de Granada."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 22 de octubre de 2020.

<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446 sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhl7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.94.144/dipgras/c1ej-ppdc-mnqi-6067-2420-1446</p>  	<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922 sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhl7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.94.144/dipgras/l1fb-0zxp-3zfi-6068-2628-1922</p>  
---	--

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo Socialista:

"Modificación parte dispositiva:

Sustitución de los puntos primero y tercero por un nuevo punto quedando las propuestas de acuerdo de la siguiente manera:

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Granada se compromete a llevar a cabo una ayuda a la financiación local para el ejercicio 2021 lo más amplia que permitan las limitaciones de la normativa vigente, sin renunciar a otras vías de ayuda o subvenciones a políticas de progreso municipal y dirigida principalmente a ayuntamientos menores de la provincia. El destino de dicha ayuda deberá respetar en lo posible la autonomía municipal, siempre dentro del marco legislativo correspondiente.

SEGUNDO.- Se mantiene igual.

TERCERO.- Dar traslado de la presente moción y de sus acuerdos a los ayuntamientos de la provincia de Granada."

La citada enmienda es aceptada por la Sra. Diputada proponente de la moción.

El Sr. Presidente somete a votación la Moción del Grupo Izquierda Unida, con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista, el Pleno, por unanimidad, (votan telemáticamente D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz, del PP. D. Francisco J. Martín Heredia, de Ciudadanos) acuerda su aprobación, adoptando por tanto los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Granada se compromete a llevar a cabo una ayuda a la financiación local para el ejercicio 2021 lo más amplia que permitan las limitaciones de la normativa vigente, sin renunciar a otras vías de ayuda o subvenciones a políticas de progreso municipal y dirigida principalmente a ayuntamientos menores de la provincia. El destino de dicha ayuda deberá respetar en lo posible la autonomía municipal, siempre dentro del marco legislativo correspondiente.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Granada a poner en marcha una mesa de negociación con todos los grupos provinciales de esta institución para aprobar los Presupuestos de 2021 y que entren en vigor a principios de año.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Moción y de sus Acuerdos a los Ayuntamientos de la provincia de Granada.



23º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "CONMEMORACIÓN DEL 175 ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CARTILLA DE LA GUARDIA CIVIL COMO CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL BENEMÉRITO CUERPO".

D^a. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, Portavoz del Grupo Provincial VOX en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN PARA LA CONMEMORACION DEL 175 ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CARTILLA DEL GUARDIA CIVIL COMO CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL BENEMÉRITO CUERPO.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El valor, la abnegación, la admirable disciplina y el recto proceder de los que han dado cumplida cuenta el Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, requiere que se les dé cumplido homenaje a esta fuerza actuante, desde que en 1844 fuese creado por el segundo Duque de Ahumada.

Si se quieren encontrar sintetizados en un Código todos los preceptos del honor y la moral, no se tiene más que hojear la Cartilla del Guardia civil, basada en la circular del Duque de Ahumada de 16 de enero de 1.845, y aprobada por S.M. Isabel II en Real Orden del 20 de diciembre del mismo año.

Téngase en cuenta que la mencionada cartilla suponía un documento basado en la antigua honradez y gravedad de criterio españoles, un oasis en medio de la general corrupción de la sociedad, en la actualidad aún sigue vigente como un auténtico código deontológico del Instituto Armado, conociéndose y respetándose por quién ingresa en el Cuerpo de la Guardia Civil.

El capítulo I de la denominada Cartilla del Guardia Civil la conforman un compendio de treinta y cinco artículos, que componen una auténtica orden, de rígidas reglas, que pretendían conformar una Institución, milicia de honor, sacrificio, prudencia, abnegación y heroísmo en múltiples actuaciones.

Los mencionados artículos son los siguientes:

Art. 1º. El honor ha de ser la principal divisa del Guardia Civil; debe por consiguiente conservarlo sin mancha. Una vez perdido no se recobra jamás.

Art. 2º. El Guardia Civil por su aseo, buenos modales, y reconocida honradez, ha de ser un dechado de moralidad.

Art. 3º. Las vejaciones, las malas palabras, los malos modos, nunca deben usarlos ningún individuo que vista el uniforme de este honroso Cuerpo.

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922 sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTGxMvgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.94.144firma.v/C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>  	<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446 sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTGxMvgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://0.1.1.94.144firma.v/C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>  
--	---

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922 sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQHzLTGxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/validfirma/v/CIEI-PPDC-6068-2628-1922</p>  
<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446 sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQHzLTGxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/validfirma/v/CIEI-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>  

Art. 4º. Siempre fiel a su deber, sereno en el peligro, y desempeñando sus funciones con dignidad, prudencia y firmeza, será más respetado que el que con amenazas, solo consigue malquistarse con todos.

Art. 5º. Debe ser prudente, sin debilidad, firme sin violencia, y político sin baja.

Art. 6º. El Guardia Civil no debe ser temido sino por los malhechores; ni temible, sino a los enemigos del orden. Procurará ser siempre un pronóstico feliz para el afligido, y que a presentación el que se creía cercado de asesinos, se vea libre de ellos; el que tenía su casa presa de las llamas, considere el incendio apagado; el que veía a su hijo arrastrado por la corriente de las aguas, lo crea a salvo; y por último siempre debe velar por la propiedad y seguridad de todos.

Art. 7º. Cuando tenga la suerte de prestar algún servicio importante, si el agradecimiento le ofrece alguna retribución, nunca debe admitirla. El Guardia Civil no hace más que cumplir con su deber; y si algo debe esperar de aquél a quien ha favorecido, debe de ser solo, un recuerdo de gratitud. Este desinterés le llenará de orgullo; le granjeará el aprecio de todos, y muy particularmente de sus Jefes, allanándole el camino para sus ascensos.

Art. 8º. El Guardia Civil lo mismo en la capital de la Monarquía, que en el despoblado más solitario, no deberá nunca salir de su casa cuartel, sin haberse afeitado lo menos tres veces por semana, teniendo el pelo y las uñas cortadas, bien lavado, peinado y aseado, limpiando diariamente las botas y zapatos.

Art. 9º. Lo bien colocado de sus prendas, y limpieza personal, han de contribuir en gran parte a granjearle la consideración pública.

Art. 10º. El desaliño en el vestir infunde desprecio.

Art. 11º. Si encontrase algún conocido, amigo, o camarada le saludará con urbanidad y decencia; sin gritos, ni ademanes descompuestos; y usando siempre para ello de sus nombres o apellidos, sin valerse de los moteos o apodos, porque son conocidas de algunas personas.

Art. 12º. Será muy atento con todos. En las calles cederá la acera del lado de la pared, no solo a los jefes militares, sino a las justicias de los pueblos en que esté; a todas las autoridades, cualesquiera de las carreras del Estado, y por lo general, a toda persona bien portada, y en especial a las Señoras. Es una muestra de subordinación, para unos; de atención, para otros; y de buena crianza, para todos.

Art. 13º. Tendrán muy presente los individuos del Cuerpo, el artículo de Ordenanza, que previene el saludo a todos los oficiales de Ejército, para distinguirse en observarlo con mayor puntualidad.

Art. 14º. Nunca se entregará por los caminos a cantos, ni distracciones impropias del carácter y posición que ocupa. Su silencio y seriedad, deben imponer más que sus armas.

Art. 15º. Ha de procurar juntarse generalmente con sus compañeros, para fomentar la estrecha amistad y unión, que debe haber entre los individuos del arma; aunque también podrá hacerlo, con aquellos vecinos de los pueblos, que por su moralidad y buenas costumbres, sean apreciados y considerados en el pueblo donde estuviere.

Art. 16º. No entrará en ninguna habitación, sin llamar anticipadamente a la puerta, y pedir permiso, valiéndose de las voces "da V. su permiso" u otras equivalente, olvidando absolutamente la denominación de patrón o patrona, que comúnmente suelen usar todos los soldados. Cuando le conceden entrar, lo harán con el sombrero en la mano, y le mantendrán en ella hasta después de salir.

Art. 17º. Cuando tenga que cumplir con las obligaciones que le imponen el servicio peculiar del instituto a que pertenece y sus Reglamentos, de exigir la presentación de pasaportes; disipar algún grupo; hacer despejar algún establecimiento, o impedir la entrada en él, lo hará siempre anteponiendo las expresiones de haga V. el favor o tenga V. la bondad. Cuando sean Oficiales Jefes del Ejército, lo verificará además dándoles el tratamiento, haciéndole el saludo que le corresponda por sus insignias.

Art. 18º. Sus primeras armas deben ser la persuasión y la fuerza moral, recurriendo solo a las que lleve consigo, cuando se vea ofendido por otras, o sus palabras no hayan bastado. En este caso dejará siempre bien puesto el honor de las que la Reina le ha entregado.

Art. 19º. Cuando tenga que dar parte personalmente a algún superior, después de saludarlo, con el arma, o sin ella, según se encontrare, le hará una relación sucinta de lo que hubiese presenciado, concretándose a referir la ocurrencia, tal, y como hubiere pasado, sin añadir nada, ni hacer comentarios inoportunos, hablará despacio, en tono de voz comedido y respetuoso; manteniéndose cuadrado, y con los brazos caídos, dando siempre a cada uno el tratamiento que le corresponda.

Art. 20º. El Guardia Civil, siempre llevará consigo tintero y papel, para hacer sus apuntes; y el cuaderno de requisitorias de los criminales, a quienes se persiga por la Ley.

Art. 21º. Deberá estar muy engreído de su profesión; y aunque no esté de servicio, jamás reunirse a malas compañías, ni entregarse a diversiones impropias de la gravedad que debe caracterizar el Cuerpo.

Art. 22º. Los individuos de la Guardia Civil, se conducirán en todo caso, como si estuviesen de servicio, y para su desempeño deben saber de memoria el Reglamento del arma, que llevarán siempre consigo.

Art. 23º. Para llenar cumplidamente su deber, procurarán conocer muy a fondo, y tener anotados los nombres de aquellas personas, que por su modo de vivir holgazán, por presentarse con lujo, sin que se les conozcan bienes de fortuna, y por sus vicios, causen sospecha en las poblaciones.

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922</p> <p>sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTGxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/firma.v/G1EJ-FPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>	
	
<p>Código de firma: G1EJ-FPDC-MNQI-6067-2420-1446</p> <p>sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTGxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/firma.v/G1EJ-FPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>	
	

Art. 24º. Observará a los que, sin motivo conocido, hacen frecuentes salidas de su domicilio, y seguirá los pasos de los sujetos que se hallen en este caso, reconociendo su pasaporte, para cerciorarse de su autenticidad; y en caso de tener noticia de la perpetración de algún delito, tratará de averiguar por todos los medios posibles, donde estuvieron estas personas en el día, y hora que se cometió. Practicando estas indagaciones con el detenimiento, y minucioso examen, que tan delicado asunto requiere, tal vez nos se cometerá un crimen, cuyos autores no sean descubiertos.

Art. 25º. Por ningún caso allanará la casa de ningún particular, sin su previo permiso. Si no se lo diese para reconocerla, manteniendo la debida vigilancia a su puerta, ventanas y tejados, por donde pueda escaparse la persona que persiguiese, enviará a pedir al Alcalde, su beneplácito para verificarlo.

Art. 26º. Se abstendrá cuidadosamente de acercarse nunca a escuchar las conversaciones de las personas que estén hablando en las calles, plazas, tiendas, o casas particulares, porque este sería un servicio de espionaje, ajeno de su instituto; sin que por esto deje de procurar adquirir noticias, y de hacer uso de lo que pueda serle útil, para el mejor desempeño de las obligaciones que el servicio del Cuerpo le imponen.

Art. 27º. Será siempre de su obligación, perseguir, y capturar a cualesquiera que cause herida, o robe a otro, y evitar toda riña.

Art. 28º. Siempre, que observe algún motín o tumulto, que por su muy superior fuerza, no pueda contener por sí solo, deberá acudir a pedir auxilio a la Guardia o Cuartel que hubiera más inmediato; y donde no lo hubiese, ponerlo inmediatamente en conocimiento de la autoridad, para que adopte las medidas que el caso requiera.

Art. 29º. Cuando de parte de alguna ocurrencia verbal, o por escrito, cuidará mucho de poner los nombres de los individuos aprehendidos, preguntándoselos, así como su edad, oficio y pueblos de su naturaleza.

Art. 30º. Si el parte fuese referente a delitos cometidos, como asesinato, herida, robo, u otros de esta especie, y hubiese testigos presenciales, cuidará igualmente de referir esta circunstancia, y de informarse, si pudiere del nombre de ellos, su oficio, y señas de las casas donde habitan, si fuera en población, y si en los caminos o despoblado, de los pueblos donde residen.

Art. 31º. La Guardia Civil, no tiene autoridad para llamar a su presencia, ni reprender a las justicias de los pueblos, pero si hallasen alguna falta en su comportamiento, o conociesen que los alcaldes, desentendiéndose de su sagrada obligación, son causa de experimentarse en el País, o en el servicio de S.M. males que pudieran evitarse, sin perder momento lo pondrán en conocimiento de sus respectivos Jefes, para que llegando por su conducto a noticia del Jefe Político de la Provincia, adopte las medidas que crea convenientes; y cuando la urgencia del caso lo requiera, directamente al Jefe Político.

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922</p> <p>sha512: 680YPyIqmimqL6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/CIEJ</p>  
<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p> <p>sha512: 680YPyIqmimqL6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/CIEJ</p>  

Art. 32º. No tienen inmediata dependencia de las justicias de los pueblos, en que se hallan destacados; más si estas les pidieren auxilio, para cualesquiera función del servicio, se lo prestarán, con sujeción al Reglamento.

Art. 33º. Cuando en el campo, o despoblado, encuentren los Guardias Civiles algún herido que por su gravedad, no crea puede dar lugar a conducirlo con vida al pueblo más inmediato, deberán tomarle una declaración indagatoria, arreglada al modelo número 2o. de los formularios de sumarias que se acompañan a esta cartilla.

Art. 34º. En caso de que ocurra incendio, acudirán inmediatamente al punto donde tenga lugar, cuidando especialmente, de proteger a todas las personas que se encuentren en el sitio de la desgracia, asegurando sus intereses; y evitando que se introduzcan en la casa, gentes, que con pretexto de auxiliar, llevan el de robar, o cometer otros excesos.

Art. 35º. En las avenidas de los ríos, huracanes, temblores de tierra, o cualesquiera otra calamidad, prestará cuantos auxilios estén a su alcance, a los que se vieren envueltos en estos males.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Que esta Institución Provincial dé traslado a la Comandancia de la Guardia Civil granadina del reconocimiento de esta Corporación al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, por su recto proceder y conducta, por la salvaguarda de los principios constitucionales en el servicio de prevención de la delincuencia y en la protección que presta a la ciudadanía, en el 175 aniversario de la aprobación de la Cartilla del Guardia Civil, solicitando dé traslado de dicho Reconocimiento público a todos los puestos de la Guardia Civil de los municipios de la provincia de Granada y, agradeciendo especialmente su actuación de salvaguarda de la población granadina durante el presente año marcado por la pandemia derivada del COVID19.

SEGUNDO.- Que la presente moción se cuelgue en un banner de la web de la Diputación de Granada durante el corriente año.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 22 de octubre de 2020.

.../.../...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202010298&punto=24>

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Código de firma: LIFB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPy_lqimimqL6R6nBQH2LTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.94.144/dipgrava/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446

Código de firma: CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPy_lqimimqL6R6nBQH2LTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.94.144/dipgrava/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446



Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPy_lqimimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.94.144/dipgrma/v/C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446



Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPy_lqimimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.94.144/dipgrma/v/C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446



Votos a favor: 25 (PSOE: votan telemáticamente D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. PP: D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz. CIUDADANOS: D. Francisco J. Martín Heredia, de Ciudadanos. VOX).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (IUPG, ADELANTE).

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, **acuerda aprobar la Moción del Grupo Vox en los términos transcritos.**

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "PROYECTO DE INICIATIVA FINANCIERA SOSTENIBLE PARA LA INSTALACIÓN DE JARDINES VERTICALES EN ZONAS DE AGLOMERACIONES DE PERSONAS EN AYUNTAMIENTOS, COLEGIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA".

D^a. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, Portavoz del Grupo Provincial VOX en la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, con fecha 28 de octubre de 2020 presenta al Pleno una Moción intitulada: **PROYECTO DE INICIATIVA FINANCIERA SOSTENIBLE PARA LA INSTALACIÓN DE JARDINES VERTICALES EN ZONAS DE AGLOMERACIONES DE PERSONAS EN AYUNTAMIENTOS, COLEGIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA.**

Dicha Moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020.

Con fecha 28-10-2020 la Diputada del Grupo Vox, de conformidad con el art. 97.5 del ROF, presenta una autoenmienda a la Moción, quedando la redacción de la misma queda como sigue:

"PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE JARDINES VERTICALES EN ZONAS DE AGLOMERACIONES DE PERSONAS EN AYUNTAMIENTOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria derivada de la pandemia de la Covid-19 ha llevado a todos los ciudadanos, a tomar en consideración las mayores precauciones en cuanto a medidas higiénicas para evitar un posible contagio. El esfuerzo no solo se produce en los ciudadanos, sino en los empresarios que prestan servicios, y que también han adoptado todas las medidas posibles para intentar

poder mantener abierto su negocio en condiciones de salubridad públicas. Es deber de los representantes políticos adoptar todas las medidas que estén en su mano para corresponder a los esfuerzos que está empleando la sociedad civil.

La incertidumbre a la que nos somete tener un enemigo invisible, como es el caso de un virus, nos lleva a agudizar el ingenio para tomar medidas que abarquen desde las soluciones más ambiciosas, a las acciones más modestas. En este sentido, desde el Grupo Provincial de VOX nos preocupa que los municipios de la Provincia, aunque mayoritariamente son poblaciones de baja densidad poblacional, tengan en los ayuntamientos, colegios y demás edificios públicos uno de los focos de aglomeraciones de personas en sus municipios, sin embargo, esta situación se agrava en el área metropolitana con consistorios de mayor volumen poblacional y, sobre el que se proyectan mayores índices de incidencia del virus del COVID, y afectados por mayores medidas restrictivas.

Dando por descontado que en todos ellos se han adoptado las medidas higiénicas y de desinfección adecuadas, y teniendo en cuenta que la OMS está apuntando a los aerosoles o propagación de partículas por el aire, como el principal medio de contagio del Coronavirus entre personas, la presente moción trata de abordar una propuesta que, en la medida de lo posible, higienice y descontamine estas zonas de interior que son susceptibles de aglomeraciones, mediante la instalación de las denominadas paredes vegetales en "pasillos o entradas verdes".

Las zonas comunes, como las entradas a edificios públicos, son sitios que tienden a producir aglomeraciones de personas y que, por tanto, son susceptibles de la propagación de virus y microbios. La instalación de jardineras verticales en estos lugares vendría a mejorar las condiciones higiénicas de dichos lugares, como pueden ser las entradas o pasillos de los distintos ayuntamientos y centros escolares.

Las flores y plantas tienen propiedades descontaminantes y purificadoras del aire, especialmente en sitios cerrados, donde favorecen el saneamiento del aire y suponen un método de contención contra virus y microbios. De esta forma, se aprovecha el espacio libre de una pared sin tener que reducir el espacio del suelo -algo de especial valor en espacios reducidos-, y se crea una pared vegetal que aporta frescura y naturalidad al entorno donde se instala.

Desde el Grupo Provincial de VOX valoramos que, con esta medida, se aportaría una solución ecológica a los problemas que está causando la pandemia, que además aumentaría la cultura de la concienciación por conservar el medio natural, y que vendría a enriquecer y a embellecer el patrimonio de los edificios públicos a lo largo de los municipios de la Provincia. Es por ello que proponemos o bien a través de los planes provinciales de obras y servicios, o vía concertación o tan ampliamente como en derecho pudiera contemplarse, la inclusión de esta

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922</p> <p>sha512: 680YPy1qimimqL6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/dipgpa.es</p>	
	
<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p> <p>sha512: 680YPy1qimimqL6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/dipgpa.es</p>	
	

iniciativa en las próximas convocatorias de dichos programas de la Diputación Provincial de Granada.

El coste de estas intervenciones sería mínimo, en tanto que apostamos porque sea la Diputación Provincial de Granada la que surta a los solicitantes de los ejemplares necesarios para la instalación del jardín vertical, a través del vivero provincial de esta institución, y en tanto que su instalación podría realizarse por los propios operarios de mantenimiento del ayuntamiento solicitante.

Por tanto, únicamente supondría sufragar la adquisición de los paneles para instalar las plantas, así como elementos para su riego. Adicionalmente, se propone que en dichos proyectos se valore positivamente la inclusión de elementos decorativos típicos empleados en la cerámica granadina, como forma de impulso de la cultura de nuestra Provincia a lo largo y ancho de los municipios y comarcas que la conforman.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Aprobar el programa para instalación de jardines verticales de interior, en zonas susceptibles de aglomeraciones de personas en ayuntamientos y otros edificios públicos por cualesquiera de las vías admisibles en derecho.
2. Surtir de la vegetación necesaria para la instalación de los jardines verticales mediante el suministro de ejemplares provenientes del vivero provincial de la Diputación de Granada.
3. Valorar positivamente los proyectos que incluyan elementos característicos tradicionales del arte y la cerámica granadina en los paneles donde se fije la vegetación."

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE: *votan telemáticamente D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. PP: D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz. CIUDADANOS: D. Francisco J. Martín Heredia, de Ciudadanos. VOX).*

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (IUPG, ADELANTE).

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, **acuerda aprobar la Moción del Grupo Vox en los términos transcritos.**



25º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "APROBACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO AGRARIO EN LA FINCA LOS MORALES DE HUÉSCAR, DESTINADO A LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO EVENTUALES, POR CUENTA AJENA".

D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Popular, de conformidad con el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

APROBACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO AGRARIO EN LA FINCA LOS MORALES DE HUÉSCAR, DESTINANDO A LOS TRABAJADORES DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO EVENTUALES, POR CUENTA AJENA.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Provincial de Granada, es propietaria de La Finca "Los Morales" Patronato Rodríguez Penalva en el Municipio de Huéscar, siendo ésta, centro de referencia para el sector primario en investigación, formación y mejora genética. Respecto al desarrollo del sector agrícola, sus actuaciones se enmarcan en una política global de I+D+i para el campo andaluz.

Son las Líneas de actuación de la Finca:

- Formación agraria, mediante la organización y desarrollo de cursos específicos en la materia.
- Potenciación de la Investigación, por medio de la colaboración con otras entidades y grupos.
- Mejora genética, a través de su centro de selección y distribución de material genético, en supervisión y desarrollo por parte de ANCOS, obteniendo sementales mejorantes.
- Desarrollo, de cultivos que puedan representar una alternativa o complemento a los existentes.

Actualmente la Finca "Los Morales" tiene parte de sus 371 Hectáreas destinadas a cultivos tradicionales y experimentales, colaborando con entidades del sector tales como:

- IFAPA (Cursos sobre calidad de agua, técnicas de plantación, desarrollo y sistemas de riego en hortalizas, etc.)
- CSIC (Cursos y proyectos de investigación)
- Consejo Regulador de la I.G.P. del Espárrago de Huétor Tájar (Sistema de multiplicación del espárrago, "garra")
- Consejo Regulador de la D.O.P. Vino de Calidad de Granada (Cultivo de 3 variedades diferenciadas)



- Universidad de Huelva (Ensayo de biomasa)
- Asociación AFEMAGRA (Cultivo de hortalizas)
- Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano (Formación sobre técnicas de cultivo e instalaciones de riego, etc.)

Considerando que el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), tiene como objetivo el de corregir los desequilibrios económicos de las zonas rurales de Andalucía, así como paliar la problemática de los trabajadores del sector agrario en estas zonas. Regulado por el Real Decreto 939/1997.

Mediante este Real Decreto, el gobierno acometió decididamente, en el marco de las políticas activas, la búsqueda de la máxima efectividad en la utilización de los fondos públicos disponibles, mediante un enfoque integral de las inversiones de las distintas Administraciones públicas tanto estatal como autonómica y provincial, al objeto de crear y mejorar infraestructuras que posibiliten el asentamiento de actividades productivas generadoras de empleo: El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales, cuyo importe asciende al 60% del coste total de la subvención. Y las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía, subvencionan el 40% de esa cantidad, que se corresponde con el coste de adquisición de los materiales necesarios para realizar los proyectos aprobados. De este 40% la Junta de Andalucía subvenciona el 75% de esta cantidad y la Diputación Provincial, el 25% restante. La Diputación de Granada, además del coste de las materias (25%) presta la asistencia técnica en la realización de Memorias, asesoramiento en ejecución de obra, en materia de seguridad y salud laboral, así como en el seguimiento y supervisión de las obras.

Desde el Grupo Popular de la Diputación, consideramos que la Finca los Morales puede incrementar su explotación agraria, al 100% de su extensión tal y como ha solicitado la alcaldesa de Huéscar, Doña Soledad Martínez Román, personalmente y a través de escrito dirigido a la Presidencia. Atendiendo así la demanda del elevadísimo número de trabajadores por cuenta ajena del régimen especial agrario, en la comarca de Huéscar, que necesitan alcanzar un número mínimo de peonadas para obtener el subsidio agrario. Por lo que la Diputación Provincial podría poner la Finca Los Morales a máximo rendimiento de producción, generando así la necesidad de nuevos jornales, lo que supone la creación de empleo y riqueza.

A la crisis sanitaria producida por el coronavirus, le está siguiendo una crisis social y económica, y todas las administraciones públicas están poniendo en marcha planes de reactivación de la economía y de los sectores productivos. Como es el caso de la Diputación Provincial de Granada, con el "Plan Granada". Pero que puede y debe complementarse con nuevas iniciativas, y siendo la agricultura, el sector primario y uno de los motores de la economía de Huéscar, sería conveniente que la Diputación de Granada estudiase la propuesta que mediante esta moción se formula.

Por lo expuesto, solicita la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero y único: Que el Pleno de la Diputación acuerde estudiar la viabilidad y realizar las gestiones oportunas para poner en marcha un plan de fomento del empleo rural,



serviéndose para ello de las instalaciones y tierra de la Finca los Morales de Huéscar, poniendo la tierra al 100% de producción, con destino a trabajadores del régimen especial agrario por cuenta ajena de carácter eventual, del municipio de Huéscar, para que puedan alcanzar el número necesario de peonadas trabajadas y acceder a la prestación que les corresponda, lo que sería de gran ayuda para estos trabajadores y para la reactivación del sector y de la comarca."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 22 de octubre de 2020.

.....////.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202010298&punto=26>

Tras la deliberación, **sometida la Moción del Grupo Popular a votación por la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

(Votan telemáticamente D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera, D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz, del PP. D. Francisco J. Martín Heredia, de Ciudadanos)

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: "APOYO AL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO DE ENVASES".

D^a Alejandra Durán Parra, en su condición de Portavoz del Grupo Adelante, de conformidad con el art. 97.3 del ROF presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

APOYO AL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO DE ENVASES

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las normativas europeas, Estatales y Autonómicas en materia de residuos y residuos de envases van encaminadas a unos objetivos de reciclaje y reducción que no se han alcanzado y que recientes elementos del ordenamiento político internacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Verde Europeo o la Estrategia Española de Economía Circular buscan reducir el impacto de nuestros sistemas de producción y consumo.

Debemos considerar el nuevo Paquete Europeo de Economía Circular y la Estrategia Europea de residuos plásticos y los ambiciosos objetivos que establecen, el principio de

Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPy_lqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KkYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446

Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPy_lqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KkYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446



Responsabilidad Ampliada del Productor ha sido un principio primordial de la política europea y ha recibido el apoyo de la OCDE por su capacidad de internalizar los costes de las empresas y de librar a la sociedad de estos.

Según la LERE 11/1997, los sistemas de depósito, devolución y retorno de envases (en adelante sistemas de retorno de envases) son el sistema obligatorio de gestión de envases, pero que por interés del sector del envase no se han desarrollado. La normativa vigente establece la prioridad de reducir los residuos y los residuos de envases, pero estos siguen creciendo; y el potencial de reciclaje no explotado es aún enorme: más de la mitad de los recursos existentes quedan enterrados o quemados sin ser aprovechados como materia prima para convertirse en nuevos recursos.

La situación actual de los residuos de envases es que no ha conseguido llegar a los niveles de prevención, reutilización y reciclaje del marco legal europeo y estatal. El nuevo contexto legislativo posibilita la introducción del sistema de retorno de envases por parte de las CCAA en caso de supuestos indicados, como el alcance de insuficientes niveles de recuperación.

Los sistemas de retorno de envases han demostrado, allí donde se aplican, obtener los mejores resultados de recuperación de los envases, favorecen el aumento del uso de envases reutilizables, la implantación de un sistema de retorno de envases consigue triplicar las tasas de reciclado de envases sometidos a un sistema de retorno (reduciendo a la mitad la contribución al cambio climático), que tiene **coste cero para las administraciones, importantes ahorros en servicios de limpieza para los Ayuntamientos y Diputaciones** y la creación de 14.000 puestos de trabajo que son pagados por las grandes cantidades y la calidad de los materiales que se recuperan y que en la actualidad van a parar al vertedero, incineradora o al medio ambiente.

Por otra el sistema de retorno de envases reduce considerablemente el volumen de basura en el entorno, las playas, el mar... y contribuye a la protección de la biodiversidad.

En base a todo lo expuesto, el Grupo Provincial Adelante propone al resto del pleno adoptar los siguientes acuerdos:

1. Afianzar el compromiso de esta Diputación de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agente comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de prevención de la contaminación, de evitar el agotamiento de recursos y el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables.
2. Proponer al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al Congreso de los Diputados, así como a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en uso de sus competencias, incluyan dentro de la normativa estatal y autonómica respectivamente, como sistema general para los envases de las bebidas más consumidas el sistema de retorno, promoviendo, al mismo tiempo, los envases reutilizables y aquellas medidas encaminadas a reducir los residuos.

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922</p> <p>sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>	
	
<p>Código de firma: CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p> <p>sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>	
	

3. Solicitar que el anteproyecto de ley estatal de residuos y suelos contaminados defina un marco adecuado para reducir los residuos de envases, la reutilización, y se establezca el sistema de retorno como obligatorio para los envases de las bebidas más consumidas y que se aplique el criterio de Responsabilidad Ampliada del Productor.
4. Pedir como primer paso el cambio de modelo de gestión de los envases a través del desarrollo del sistema de retorno de envases como sistema general de gestión de ciertos envases.
5. Comunicar al sector comercial y a la ciudadanía los beneficios ambientales y económicos de este sistema y los contenidos de esta moción.
6. Publicitar esta moción y sus acuerdos a los medios de comunicación.
7. Adherirse a la Red Española de Ciudades por el Clima y la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.
8. Trasladar esta moción a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico del Gobierno de España."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 22 de octubre de 2020.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo Socialista:

Enmienda al punto 4

"Nueva redacción: Pedir como primer paso el cambio de modelo de gestión de los envases, bien a través del desarrollo del sistema de retorno de envases o bien a través de un sistema mixto de gestión de ciertos envases.

Suprimir el punto 6

La citada enmienda es aceptada por la Sra. Diputada proponente de la moción.

.../.../...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202010298&punto=27>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 26 (PSOE: Votan telemáticamente D^a Olvido de la Rosa Baena, D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. PP: D^a

Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPy1qimimql6R6nBQH2LTcxMvgV5TmoVzxVhL7HU+c/8jfnOCHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validador/CIEI-PPDC-NNQI-6067-2420-1446

Código de firma: CIEI-PPDC-NNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPy1qimimql6R6nBQH2LTcxMvgV5TmoVzxVhL7HU+c/8jfnOCHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validador/CIEI-PPDC-NNQI-6067-2420-1446

M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D Carmen Lidia Reyes Ruíz. CIUDADANOS: D. Francisco J. Martín Heredia. IUPG. ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: VOX.

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Adelante, con las enmiendas propuestas por el Grupo Socialista, adoptando en consecuencia los siguientes ACUERDOS:**

1. Afianzar el compromiso de esta Diputación de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de prevención de la contaminación, de evitar el agotamiento de recursos y el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsable.
2. Proponer al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al Congreso de los Diputados, así como a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en uso de sus competencias, incluyan dentro de la normativa estatal y autonómica respectivamente, como sistema general para los envases de las bebidas más consumidas el sistema de retorno, promoviendo, al mismo tiempo, los envases reutilizables y aquellas medidas encaminadas a reducir los residuos.
3. Solicitar que el anteproyecto de ley estatal de residuos y suelos contaminados defina un marco adecuado para reducir los residuos de envases, la reutilización, y se establezca el sistema de retorno como obligatorio para los envases de las bebidas más consumidas y que se aplique el criterio de Responsabilidad Ampliada del Productor.
4. Pedir como primer paso el cambio de modelo de gestión de los envases, bien a través del desarrollo del sistema de retorno de envases o bien a través de un sistema mixto de gestión de ciertos envases.
5. Comunicar al sector comercial y a la ciudadanía los beneficios ambientales y económicos de este sistema y los contenidos de esta moción.

27º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "RESTITUCIÓN INMEDIATA DEL SERVICIO DE COMEDOR EN 17 CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA".

Don Pedro Fernández Peñalver, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista y al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

RESTITUCIÓN INMEDIATA DEL SERVICIO DE COMEDOR EN 17 CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Código de firma: LIFB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPyIqmimqL6R6nBQHzLTGxMvgV5TmoVzxVhl7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KkYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446

Código de firma: CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPyIqmimqL6R6nBQHzLTGxMvgV5TmoVzxVhl7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KkYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validador/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha pasado más de un mes desde que se inició el curso escolar y aún sigue sin resolverse en numerosos centros educativos de toda Andalucía incidencias que impiden al alumnado una "vuelta al cole" con normalidad. Incidencias que son fruto de la tardía y pésima planificación de la Consejería de Educación, que si algo tenía que haber tenido claro desde que se declaró el estado de alarma, era la necesidad de programar un curso que empezaba en septiembre y no estaba exento de dificultades. Incidencias que están provocando un verdadero caos en la comunidad educativa y creando serios problemas para el alumnado y sus familias.

Es el caso de más de 1.200 alumnos y alumnas escolarizados en 16 centros educativos de la provincia de Granada que a día de hoy aún están sin servicio de comedor, en concreto del CPR El Puntal (Huélagos), CEIP Arzobispo Moscoso (Viznar), CEIP Hurtado de Mendoza (Cogollos Vega). Francisco Lucilo de Carvajal (Albolote), CEIP Abadía (Albolote), CIEP San Isidoro (Deifontes), CEIP Fuentenueva (Granada), CEIP San Pascual Bailón (Pinos Puente), CEIP Victoria Eugenia (Granada), CEIP Nuestra Señora del Rosario (Dehesas Viejas), CEIP San Andrés (Montejicar), el CEIP Sierra Arana (Iznalloz) y CEIP Padre Manjón de Pedro Martínez.

La falta de respuesta por parte de la Administración Andaluza ante esta situación, a pesar de haber anunciado la solución para 8 de estos centros, sin que a día de hoy estén resueltos, demuestra una vez más que el Gobierno de nuestra comunidad ni conoce las necesidades reales de las familias andaluzas, ni valora ni aprecia la rentabilidad social de estos recursos públicos que exigen invertir de manera clara y decidida en la Educación Pública y apostar por sus servicios complementarios, garantizando así la calidad y equidad del sistema educativo.

La crisis actual provocada por la pandemia obliga a tomar medidas que garanticen la seguridad sanitaria y también compensen el efecto devastador de la situación económica. En este sentido, el servicio de comedor escolar debería ser considerado un servicio prioritario e incuestionable, ya que además de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, garantiza la alimentación básica y equilibrada para el alumnado en situación de exclusión social y en riesgo de padecerla.

Ante esta grave situación, que se padece desde que comenzó el curso escolar hace ya más de un mes, y dada la falta de respuesta y compromiso de la Consejería de Educación y Deporte y su Delegación Territorial, el Grupo Socialista de esta Diputación quiere solidarizarse con las denuncias públicas y reiteradas de las AMPAS de los centros afectados, pidiendo una solución inmediata para todos y cada uno de dichos centros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que a través de la Consejería de Educación y Deporte restituya, de manera inmediata en estos 16 centros educativos, el servicio de comedor escolar que reclaman las familias y merecen sus más de 1.200 alumnos y alumnas y

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922</p> <p>sha512: 680YPy_lqimimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ==</p> <p>JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://10.11.94.144/firma.v/G1EJ-FPDC-6068-2628-1922</p>  
<p>Código de firma: C1EJ-FPDC-MNQI-6067-2420-1446</p> <p>sha512: 680YPy_lqimimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ==</p> <p>MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://10.11.94.144/firma.v/G1EJ-FPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>  

especialmente, quienes por su mayor vulnerabilidad forman parte del Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil (FRAI).

2.- Dar traslado de la presente a la Consejería de Educación y Deporte, a su Delegación en Granada y a los centros educativos afectados.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 22 de octubre de 2020.

Asimismo constan en el expediente las siguientes Enmiendas:

Enmienda presentada por el Grupo Adelante con fecha 27-10-2020:

Se propone añadir en los acuerdos los siguientes puntos:

Tercero.- Instar a la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía, a utilizar los avales de las empresas subcontratadas que han abandonado de forma unilateral el servicio de comedor de los centros educativos mencionados, para sufragar las medidas temporales que garanticen el servicio de comedor escolar hasta su resolución definitiva.

Cuarto.- Instar a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía a que modifique la actual regulación de los comedores escolares, replazándola por otra que permita volver a gestionar los comedores escolares por AMPAS o cooperativas locales, por resultar más eficientes, más sostenibles, ser generadoras de empleo estable y de calidad, y resultar más acorde con los compromisos adquiridos en la Agenda 2030 y los ODS.

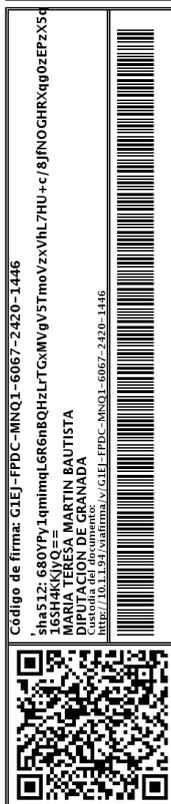
Quinto.- Instar a la Consejería de Educación y Deporte a incluir en los peligros de licitaciones pendientes, protocolos Covid-19 claros y concretos, y a extremar los mecanismos de control de los comedores escolares, tanto en lo que respecta a las medidas de protección frente al Covid, como al resto de cláusulas en los contratos.

Seis.- Instar al equipo de Gobierno de la Diputación y a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a garantizar el servicio de comedor a los menores acogidos al Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil, hasta tanto se resuelva de forma definitiva, mediante la fórmula que considera más idónea, siempre que se salvaguarde la calidad de los menús, y se pongan facilidades a las familias para acogerse al servicio.

Enmienda presentada por el Grupo Izquierda Unida con fecha 28-10-2020:

ENMIENDA DE ADICIÓN AL PUNTO PRIMERO:

1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que a través de la Consejería de Educación y Deporte restituya de forma inmediata en estos centros educativos "y a cualquier otro centro educativo de la provincia que esté en esta circunstancias o pudiera estarlo a lo largo del presente curso escolar", el servicio de comedor escolar que reclaman las familias y merecen sus más de 1.200 alumnos y alumnas y especialmente quienes por su mayor vulnerabilidad forman parte del Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil (FRAI).



NUEVO PUNTO SEGUNDO:

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que a través de la Consejería de Educación y Deporte cumpla con todos los derechos laborales y salariales de los y las trabajadoras por la supresión del servicio de comedor.

NUEVO PUNTO TERCERO:

3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que a través de la Consejería de Educación y Deporte implante el modelo de cocinas in situ con la adquisición de productos de cercanía de modo que se garantice una mejor alimentación, una apuesta por el comercio de proximidad y la economía local así como para eliminar la huella de carbono.

Las citadas enmiendas son aceptadas por el Sr. Diputado proponente de la Moción.

Con fecha 29 de octubre de 2020 el Grupo Socialista presenta la siguiente autoenmienda a la Moción:

Modificación parte propositiva:

Modificación punto primero

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que a través de la Consejería de Educación y Deporte restituya, de manera inmediata en estos 17 centros educativos, y a cualquier otro centro educativo de la provincia que esté en estas circunstancias o pudiera estarlo a lo largo del presente curso escolar, el servicio de comedor escolar que reclaman las familias y merecen sus más de 1.200 alumnos y alumnas y especialmente, quienes por su mayor vulnerabilidad forman parte del Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil (PRAI).

Se incorporan los siguientes puntos de acuerdo propuestas por IU:

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que a través de la Consejería de Educación y Deporte cumpla con todos los derechos laborales y salariales de los y las trabajadoras por la supresión del servicio de comedor.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que a través de la Consejería de Educación y Deporte implante un modelo de cocinas in situ con la adquisición de productos de cercanía de modo que se garantice una mejor alimentación, una apuesta por el comercio de proximidad y economía local así como para eliminar la huella de carbono.

Se incorporan los siguientes puntos de acuerdo propuestas por Adelante:

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que a través de la Consejería de Educación y Deporte a que modifique la actual regulación de los comedores escolares, replazándola por otra que permita volver a gestionar los comedores escolares por AMPAS o cooperativas locales, por resultar más eficientes, más sostenibles, ser generadoras de empleo estable y de calidad y resultar más acorde con los compromisos adquiridos en la Agenda 2030 y los ODS.

<p>Código de firma: LIFB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922 sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQHzLTGxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/CIEI-PPDC-6068-2628-1922</p>  
<p>Código de firma: CIEI-PPDC-MNQI-6067-2420-1446 sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQHzLTGxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/CIEI-PPDC-MNQI-6067-2420-1446</p>  

Código de firma: LIFB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPy1qimimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KkYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://0.1.1.94.ayudfirma.v/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446



Código de firma: CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPy1qimimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KkYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://0.1.1.94.ayudfirma.v/CIEJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446



QUINTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que a través de la Consejería de Educación a incluir en los pliegos de licitaciones pendientes, protocolos COVID 19 claros y concretos y a extremar los mecanismos de control de los comedores escolares, tanto en lo que respecta a las medidas de protección frente al COVID 19 como al resto de cláusulas incluidas en los contratos.

SEXTO.- Dar traslado de la presente a la Consejería de Educación y Deporte, a su Delegación en Granada y a los centros educativos afectados.

...//.../...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202010298&punto=28>

Tras la deliberación, el Sr. Presidente somete a votación la Moción del Grupo Socialista, con la incorporación de la autoenmienda y aceptación de enmiendas, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez. IUPG. ADELANTE).*

Votos en contra: 10 (PP: *Votan telemáticamente D^a M^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordóñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz. CIUDADANOS: Vota telemáticamente D. Francisco J. Martín Heredia)*

Abstenciones: 1 (VOX)

Por tanto el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista, quedando adoptados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que a través de la Consejería de Educación y Deporte restituya, de manera inmediata en estos 17 centros educativos, y a cualquier otro centro educativo de la provincia que esté en estas circunstancias o pudiera estarlo a lo largo del presente curso escolar, el servicio de comedor escolar que reclaman las familias y merecen sus más de 1.200 alumnos y alumnas y especialmente, quienes por su mayor vulnerabilidad forman parte del Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil (PRAI).

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que a través de la Consejería de Educación y Deporte cumpla con todos los derechos laborales y salariales de los y las trabajadoras por la supresión del servicio de comedor.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que a través de la Consejería de Educación y Deporte implante un modelo de cocinas in situ con la adquisición de productos

de cercanía de modo que se garantice una mejor alimentación, una apuesta por el comercio de proximidad y economía local así como para eliminar la huella de carbono.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que a través de la Consejería de Educación y Deporte a que modifique la actual regulación de los comedores escolares, replazándola por otra que permita volver a gestionar los comedores escolares por AMPAS o cooperativas locales, por resultar más eficientes, más sostenibles, ser generadoras de empleo estable y de calidad y resultar más acorde con los compromisos adquiridos en la Agenda 2030 y los ODS.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que a través de la Consejería de Educación a incluir en los pliegos de licitaciones pendientes, protocolos COVID 19 claros y concretos y a extremar los mecanismos de control de los comedores escolares, tanto en lo que respecta a las medidas de protección frente al COVID 19 como al resto de cláusulas incluidas en los contratos.

SEXTO.- Dar traslado de la presente a la Consejería de Educación y Deporte, a su Delegación en Granada y a los centros educativos afectados.

28º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES. (NÚMS. 3036-3340).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 3036 a la número 3340, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 de ROF.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

29º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 159/20 dictada el día 21 de septiembre de 2020 por el Juzgado de lo Social número Dos de Granada. Dicha Sentencia, que es desfavorable a los intereses de la Diputación, dimana del procedimiento social número 24/19 interpuesto por Dña. A.T.L., en reclamación de que se le reconozca que su relación laboral con la Diputación es indefinida. La Sentencia estima la demanda y declara que la relación laboral es indefinida. SENTENCIA DESFAVORABLE.



<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922 sha512: 680YPy_lqmmimql6R6nBQH2LTcXmVgV5TmoVzxVhl7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/dipgrma/v/CIEJ-PPDC-NNQI-6067-2420-1446</p>	
	
<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-NNQI-6067-2420-1446 sha512: 680YPy_lqmmimql6R6nBQH2LTcXmVgV5TmoVzxVhl7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/dipgrma/v/CIEJ-PPDC-NNQI-6067-2420-1446</p>	
	

SENTENCIA Nº 2060/2020 dictada el 24 de septiembre de 2020 por la Sala de lo Social con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Dicha Sentencia, que es favorable a los intereses de la Diputación, dimana del recurso de suplicación número 497/20 interpuesto por Dña. M. A. P. Z., contra la Sentencia dictada el 25 de julio de 2019 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en reclamación de que se reconozca el carácter laboral de su relación con la Diputación. SENTENCIA FAVORABLE.

AUTO Nº 585/2020 dictado el 30 de septiembre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada. Dicho Auto dimana del procedimiento abreviado nº 991/19 iniciado por Dña. C. C. L. contra la Diputación Provincial de Granada en el que se recurre la Resolución de fecha 10 de junio de 2019, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de la solicitud de 4 de diciembre de 2018 de abono de cantidad de 7.526,50 € en concepto de diferencias retributivas entre el salario percibido como auxiliar de enfermería y el puesto de cuidador técnico de personas dependientes, por entender que realizaba tales funciones. TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL.

AUTO Nº 618/2020 dictado el 30 de septiembre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada. Dicho Auto dimana del procedimiento abreviado nº 836/19 iniciado por Dña. J. B. M. contra la Diputación Provincial de Granada en el que se recurre la Resolución de fecha 10 de junio de 2019, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de la solicitud de 31 de octubre de 2018 de abono de cantidad en concepto de diferencias retributivas entre el salario percibido como auxiliar de enfermería y el puesto de cuidador técnico de personas dependientes, por entender que realizaba tales funciones. TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL.

AUTO Nº 617/2020 dictado el 5 de octubre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada. Dicho Auto dimana del procedimiento abreviado nº 1084/19 iniciado por Dña. A. P. M. contra la Diputación Provincial de Granada en el que se recurre la Resolución de fecha 10 de junio de 2019, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de la solicitud de 21 de diciembre de 2018 de abono de cantidad de 7.315,75 € en concepto de diferencias retributivas entre el salario percibido como auxiliar de enfermería y el puesto de cuidador técnico de personas dependientes, por entender que realizaba tales funciones. TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL.

SENTENCIA Nº 221/2020 dictada el 13 de octubre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada. Dicha Sentencia, que es favorable a los intereses de la Diputación, dimana del procedimiento abreviado número 1929/19 interpuesto por D. F. M.

V., contra Resolución dictada por el Presidente de la Diputación cesándolo como Director de la Escuela Taller Altiplano Ecológico. SENTENCIA FAVORABLE.

AUTO Nº 574/2020 dictado el 9 de octubre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada. Dicho Auto dimana del procedimiento abreviado número 1000/19 interpuesto por D^a. M. I. E. R., contra la Diputación Provincial de Granada por la que se recurre la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la actora contra la desestimación presunta de la solicitud de 4 de diciembre de 2018 de abono de cantidad de 12.419,64 €, en concepto de diferencias retributivas entre el salario percibido como auxiliar de enfermería y el puesto de cuidador técnico de personas dependientes, por entender que realizaba tales funciones. TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL.

AUTO Nº 595/2020 dictado el 9 de octubre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada. Dicho Auto dimana del procedimiento abreviado número 78/20 interpuesto por D^a. M. J. G. G., contra la Diputación Provincial de Granada en el que se recurre la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2019 que desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora contra la desestimación presunta de la solicitud de 28 de marzo de 2019 de abono de cantidad de 7.052,17 €, en concepto de diferencias retributivas entre el salario percibido como auxiliar de enfermería y el puesto de cuidador técnico de personas dependientes, por entender que realizaba tales funciones. TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL.

AUTO Nº597/20 dictado el día 7 de octubre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, recaído en el procedimiento abreviado número 1103/19 iniciado por D^a. M.E.C.R. contra la Diputación Provincial de Granada en el que se recurre la Resolución de fecha 17 de junio de 2019 que desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora contra la desestimación de la solicitud de 29 de enero de 2019 de cantidad de 7.351,75 € en concepto de diferencias retributivas entre el salario percibido como auxiliar de enfermería y el puesto de cuidador técnico de personas dependientes, por entender que realizaba tales funciones. TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL.

AUTO Nº639/20 dictado el día 13 de octubre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, recaído en el procedimiento abreviado número 1002/19 iniciado por D^a. I.R.R. contra la Diputación Provincial de Granada en el que se recurre la resolución desestimatoria presunta de recurso de alzada contra resolución de desestimación presunta por silencio, de petición 30 de noviembre de 2019 de cantidad de 5.403,41 € de principal y 185,64 € de intereses, en concepto de diferencias retributivas entre el salario percibido como auxiliar de enfermería y el puesto de cuidador técnico de personas

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922 sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/validador/CIEJ-PPDC-NNQI-6067-2420-1446</p>	
	
<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-NNQI-6067-2420-1446 sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/validador/CIEJ-PPDC-NNQI-6067-2420-1446</p>	
	

dependientes, por entender que realizaba tales funciones. TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

30.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Para su contestación escrita:

a) Pregunta de D^a Alejandra Duran Parra, Diputada del Grupo Adelante: “¿Cuándo se va a liquidar el finiquito, festivos y nocturnidad, de las trabajadoras contratadas en la Oferta Extraordinaria – Nombramientos Auxiliar de Enfermería del día 27 de Marzo de 2020 por la Diputación de Granada, que terminaron su contrato con fecha de 30 de junio de 2020?”.

Contesta el Sr. Portavoz del Gobierno, D. Pedro Fernández Peñalver: “*Las liquidaciones Extras a percibir por los trabajadores/as contratados/as durante la Oferta Extraordinaria para Covid, está efectuada y enviada al Departamento de Nóminas para su inmediato abono.*”

b) Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo Popular: “ A día de la fecha ¿Cuál es el estado de ejecución de las aplicaciones presupuestarias dedicadas a conservación de carreteras de cada una de las zonas en las que se delimita la provincia?”

Contesta el Sr. Diputado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez: *De acuerdo con los datos obrantes en SICALWIN a día de la fecha, el importe de obligaciones reconocidas en la aplicación presupuestaria 125.45311.21015 respecto de cada una de las zonas de conservación de carreteras de la provincia es el siguiente:*

	Adjudicación	Obligaciones	Ejecutado
ZONA 1: GUADIX-BAZA	636.720,56	379.657,68	59,63%
ZONA 4: GRANADA METROPOLITANA	599.200,00	442.301,01	73,82%
ZONA 2: MONTES ORIENTALES	610.000,95	340.301,01	55,85%
ZONA 5: ALPUJARRA-COSTA	629.604,00	392.262,29	62,30%
ZONA 3: MONTES OCCIDENTALES	608.800,00	260.066,25	42,72%
	3.084.325,21	1.814.985,57	58,85%

Codigo de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPy_lqimimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KkYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/avd/firma/v/C1EJ-FPDC-MNQ1-6067-2420-1446

Codigo de firma: C1EJ-FPDC-MNQ1-6067-2420-1446
sha512: 680YPy_lqimimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KkYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/avd/firma/v/C1EJ-FPDC-MNQ1-6067-2420-1446

c) Pregunta de D. Salustiano Ureña García, Diputado del Grupo Popular: "¿Cuántos expedientes de los PIDE de años anteriores están pendientes de ejecución y en qué fase se encuentran?"

Contesta el Sr. Diputado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez:

1. - Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas PIDE 2019 aprobado por el pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2020.

Obras en fase de redacción de proyecto:

DIPUTACION		
ALBONDÓN	2019/2/PIDE-1	SENDERO MOLINO VIENTO
CHURRIANA DE LA VEGA	2019/2/PIDE-7	CESPED POLIDEP. MUNICIPAL
COGOLLOS DE GUADIX	2019/2/PIDE-8	PAVIMENTO POLIDEPORTIVO
DÚRCAL	2019/2/PIDE-10	REMODELACIÓN POLIDEP. MUNICIPAL
MORELABOR	2019/2/PIDE-13	PISTA DE PADEL
NIGÜELAS	2019/2/PIDE-14	PISTA CUBIERTA POLIDEP. LAS ESCUELAS
SORVILAN	2019/2/PIDE-16	PISTA POLIDEPORTIVA ALFORNÓN
AYUNTAMIENTO		
ALBUÑOL	2019/2/PIDE-2	CENTRO DEPORTIVO: PAVIMENT.E ILUMINAC
BENAMAUREL	2019/2/PIDE-3	CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA
CARATAUNAS	2019/2/PIDE-6	ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA
PEDRO MARTINEZ	2019/2/PIDE-15	POLIDEP. MUNICIPAL ESTRUCT. CUBIERTA
EL TURRO (ELA)	2019/2/PIDE-17	VESTUARIOS PISTA POLIDEPORTIVA
VALDERRUBIO	2019/2/PIDE-18	CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA
VEGAS DEL GENIL	2019/2/PIDE-20	CONSTRUCCION PABELLÓN DEPORTIVO
VELEZ DE BENAUDALLA	2019/2/PIDE-21	PISTA DE PADEL

2.- Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas PIDE 2018.

Obras en fase de redacción de proyecto:

DIPUTACION		
CORTES DE BAZA	2018/2/PIDE-13	PISTA DE PADEL
LA PEZA	2018/2/PIDE-36	REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA
NEVADA	2018/2/PIDE-32	PISTA DE PADEL
VENTAS DE HUELMA	2018/2/PIDE-42	CUBIERTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL
ARENAS DEL REY	2018/2/PIDE-6	CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA
AYUNTAMIENTO		
ALGARINEJO	2018/2/PIDE-3	CONSTRUCCION CUBIERTA PISTA POLIDEP.
DEHESAS VIEJAS	2018/2/PIDE-16	PAVIMENTO PABELLÓN MULTUSOS
PADUL	2018/2/PIDE-34	PAVIMENTO PABELLÓN MULTUSOS
EL VALLE	2018/2/PIDE-41	PISTA PADEL EN SALERES: CONSTRUCCION



3.- Proyectos en fase de Supervisión/Contratación.

DIPUTACION		
ATARFE	6-PIDER/09 2011/2/PIDER-3	CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA
BUBIÓN	2017/2/PIDE-9	REMODELACION MUROS DE CONTENCIÓN
ALHAMA DE GRANADA	2017/2/PIDE-4	REMODELACION PAVIMENTO LA JOYA
AGRON	2018/2/PIDE-1	PISTA POLIDEPORTIVA
LUGROS	2018/2/PIDE-29	REFORMA VASO PISCINA MUNICIPAL
GORAFE	2018/2/PIDE-22	VALLADO PISTA POLIDEPORTIVA
CACÍN	2019/2/PIDE-4	PARQUE BIOSALUDABLE
CASTRIL	2018/2/PIDE-11	CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA
FUENTE VAQUEROS	2018/2/PIDE-20	PISTAL PADEL
JUN	2018/2/PIDE-26	CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA
PICENA	2018/2/PIDE-37	REFORMA PAVIMENTO ILUMINACION VEST.
VALLE DEL ZALABÍ	2019/2/PIDE-19	CEIP SAN GREGORIO. PAVIMENTO
CAÑAR	2019/2/PIDE-5	PISTA PADEL
VENTAS DE ZAFARRAYA (ELA)	2019/2/PIDE-22	PISTA POLIDEPORTIVA
AYUNTAMIENTO		
HUETOR TAJAR	2016/2/PIDER-15	REMODELACION CAMPO DE FUTBOL
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	2016/2/PIDEC-3	REMODELACION DE LA PISTA POLIDEP
PAMPANEIRA	2016/2/PIDER-22	REMODELACION SENDEROS
LAS GABIAS	2017/2/PIDE-19	PISTAS VOLEY PLAYA Y FUTBOL PLAYA
VALOR	2017/2/PIDE-46	PISTA PADEL
IZNALLOZ	2017/2/PIDE-24	PABELLÓN REMOD. PAV. Y CUBIERTA
ALICUN DE ORTEGA	2018/2/PIDE-4	PISTA DE PADEL PAVIMENTO Y CUBIERTA
GOJAR	2018/2/PIDE-21	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PAVIMENTO
ZAFARRAYA	2018/2/PIDE-43	CEIP TIERNO GALVAN. PAVIMENTO PISTA
CANILES	2018/2/PIDE-9	PISTA POLIDEPORTIVA
CHAUCHINA	2018/2/PIDE-12	PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA
FORNES	2018/2/PIDE-19	PISTA DE PADEL
LANTEIRA	2018/2/PIDE-28	COSNTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL
ALQUIFE	2018/2/PIDE-05	PABELLON POLIDEPORTIVO VESTUARIOS
DEHESAS DE GUADIX	2019/2/PIDE-9	REMODELACION VASO Y PERIMETRO PISCINA
HUETOR SANTILLAN	2019/2/PIDE-12	CEIP SIERRA DE HUETOR. PAVIMENTO
HUENEJA	2019/2/PIDE-11	CONSTRUCCION PARQUE BIOSALUDABLE

4.- Obras PIDE en ejecución.

DIPUTACION		
SALOBREÑA	2017/2/PIDE-40	REMODELACION COMPLEJO DEPORTIVO JULIO M.
MOCLIN	2017/2/PIDE-29	PISTA DE VOLEY Y GRADAS EN POLIDEP.
TURON	2017/2/PIDE-44	PAVIMENTO Y VALLADO POLIDEP.



Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://0.1.1.94.aydipgra.es/




Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://0.1.1.94.aydipgra.es/




PORTUGOS	2017/2/PIDE-38	PAVIMENTO, ILUMINACION Y GRADAS
FERREIRA	2018/2/PIDE-18	CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL
AYUNTAMIENTO		
DOMINGO PEREZ	2016/2/PPOYS.65 2014/2/PPOYS.70 2018/2/PPOYS.65 2018/2/PIDE-17	TERMINACION DE CAMPO DE FUTBOL EN POLIDEPORTIVO
MONACHIL	2017/2/PIDE-30	PAVIMENTO Y VALLADO POLIDEP.
HUELAGO	2017/2/PIDE-22	PISTA POLIDEPORTIVA. PAVIMENTACION
BENALUA DE LAS VILLAS	2017/2/PIDE-7	REMODO. VALLADO POLIDEPORTIVO
NEVADA (MAIRENA)	2017/2/PIDE-27	PISTA POLIDEPORTIVA. REMODELACION
BEAS DE GUADIX	2017/2/PIDE-6	ILUMINACION PISTA POLIDEPORTIVA
HUETOR VEGA	2018/2/PIDE-25	SUSTITUCION PAVIMENTO PABELLON
OGIJARES	2018/2/PIDE-33	PISTA POLIDEP. LOMA LINDA
GUALCHOS	2018/2/PIDE-24	IES SAYENA. PAVIMENTO Y VALLADO PISTA
CUEVAS DEL CAMPO	2018/2/PPOYS.55 2018/2/PIDE-14	CERRAMIENTO Y CUBRICIÓN PISTAS

d) **Pregunta de D. Fernando Pérez Martín, Diputado del Grupo Popular:** "¿En qué situación administrativa se encuentra, en estos momentos, las instalaciones de TURISMO TROPICAL con respecto al Ayuntamiento de Almuñecar, para poder realizar las obras de rehabilitación y contra el deterioro que sufren, y posterior uso por parte de usuarios de toda la provincia de Granada?"

Contesta el Sr. Vicepresidente I, Diputado Delegado de Presidencia, Contratación y Portavoz, D. Pedro Fernández Peñalver: "Con fecha 4 de julio de 2.018 se formula alegación al Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Almuñecar, solicitando que en documento de Aprobación Inicial del PGOU, que se encuentra en redacción, se cambie la calificación de la parcela propiedad de la Diputación de Granada, no considerándola como un sistema general y otorgándole una calificación compatible con los usos hotelero, administrativo y asistencial, asignándole la edificabilidad y ocupación que corresponda con a medida del área homogénea. A día de hoy estamos a la espera de que se resuelva dicha alegación."

e) **Pregunta de D^a. Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Popular:** "¿Cuál es el estado de tramitación y de ejecución de los diferentes proyectos incluidos en el programa MENCIA así como la fecha estimada de su comienzo?"

Contesta el Sr. Vicepresidente II, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez: Con respecto a los programas de bianualidad 2016/2017 las actuaciones que quedan pendientes de ejecutar suman un importe de 342.460€. Con respecto a los programas de la bianualidad 2018/2019 el estado de ejecución es el siguiente:

GRADO DE ACTUACION OCTUBRE DE 2020 TOTAL	IMPORTE	%
RENUNCIA	119.144,27	3,06%
EN PROYECTO	1.026.110,03	26,37%

EN CONTRATACION	945.348,70	24,30%
EN EJECUCION	662.006,32	17,01%
FINALIZADO	1.138.275,00	29,25%
TOTAL	3.890.884,32	100,00%

Con respecto a los programas de la bianualidad 2020/2021 el estado de ejecución es el siguiente:

TOTAL EJECUCIÓN MECIA 20/21 GRADO DE ACTUACIÓN INICIAL	TOTAL	
	IMPORTE	%
TOTAL		

Para su contestación oral:

a) **Pregunta de D^a Cristina Jiménez Jiménez, Diputada del Grupo VOX:** ¿Tiene previsto el partido Socialista abandonar el sectarismo político, volver al pluralismo democrático y devolverle la Institución de la Diputación Provincial de Granada a todos los granadinos?''.

- Contesta el Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Pedro Fernández Peñalver.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20201029&punto=38>

b) **Pregunta de D^a Cristina Jiménez Jiménez, Diputada del Grupo VOX:** ¿Tiene previsto el Gobierno de la Diputación la adopción de medidas reales y el impulso de acciones para luchar contra el narcotráfico y el crimen organizado, abanderando la coordinación para la creación de una Policía Metropolitana y para la coordinación de la misma con los demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado?''.

- Contesta el Portavoz del Equipo de Gobierno.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20201029&punto=40>

Codigo de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPy1qimimqL6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g16SH4KkYQ==

Codigo de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPy1qimimqL6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g16SH4KkYQ==

DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA

http://10.1.94.144/dipgr.../C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
http://10.1.94.144/dipgr.../L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922

DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922 sha512: 680YPy1qmmimqL6R6nBQHzLTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 165H4KkYQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/CIEJ-PPDC-NNQI-6067-2420-1446</p> 

<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-NNQI-6067-2420-1446 sha512: 680YPy1qmmimqL6R6nBQHzLTcXmVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 165H4KkYQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.1.94/validador/CIEJ-PPDC-NNQI-6067-2420-1446</p> 


c) Pregunta de D^a Cristina Jiménez Jiménez, Diputada del Grupo VOX: ¿Cree el Gobierno de la Diputación que, ante el clamor de los agricultores, Ayuntamiento de Motril y Grupos Políticos de la oposición para buscar una solución al estado crítico en el que se encuentra la planta de reciclaje vegetal de Motril, la mejor posición es seguir optando por no hacer nada?

- Contesta la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal, D^a Mercedes Garzón Ruiz.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20201029&punto=41>

d) Pregunta de D^a María Angustias Cámara García, Diputada del Grupo Popular: ¿En qué condiciones se encuentra el museo del aceite sito en la localidad de Guadahortuna financiado por esta institución?

- Contesta la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible, D^o Ana Muñoz Arquelladas.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20201029&punto=42>

e) Pregunta de D^a María Angustias Cámara García, Diputada del Grupo Popular: "¿A qué porcentaje del total de pueblos que ejecutan proyectos del PFEA se les hace seguimiento de terminación de obras por esta diputación?.

- Contesta el Sr. Vicepresidente 4^o, Diputado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20201029&punto=43>

f) Pregunta de D. Joaquín Ordoñez Gámez, Diputado del Grupo Popular: "Diputación facilita el pago a la carta de impuestos municipales a los hoteles de la Costa Granadina para reducir el impacto de la crisis. ¿Por qué esta medida solo se aplica a los hoteles de la costa y no a los de todas las zonas geográficas de la provincia, en especial a los hoteles rurales que también están sufriendo esta crisis?.

- Contesta el Sr. Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, D. Antonio García Leiva.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20201029&punto=44>

g) Pregunta de D. Antonio Narváez Morente, Diputado del Grupo Popular, en relación a la solicitud del Ayuntamiento de las Gabias de construcción de una rotonda en la carretera GR-3306 ¿Tiene previsto el servicio de carreteras de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de esta Diputación Provincial de Granada, realizar dicha intervención?.

- Contesta el Sr. Vicepresidente 4º, Diputado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgr.es/?pleno=20201029&punto=45>

31º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia consta el siguiente:

MANIFIESTO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Previa la oportuna declaración de urgencia (art. 83 del ROF), sometida a votación por la Presidencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: 26 (*Votan telemáticamente; Dª Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; Dª Adela María Álvarez López, Dª M.ª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, Dª Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. Dª M.ª Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y Dª Carmen Lidia Reyes Ruíz, del PP. D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS*).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 1 (VOX)

Los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Partido Popular (PP), Partido Ciudadanos (Cs), Partido Izquierda Unida (IU) y Partido Adelante Granada, representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, presentan para su aprobación el siguiente **MANIFIESTO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, promovida por las ocho Diputaciones de Andalucía.

“En 2020 se cumple el 25º aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín. Un cuarto de siglo después, nadie duda sobre el hito mundial que supuso abordar los derechos de las mujeres como derechos humanos y establecer, con el compromiso

Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.94.144/dipgr.es/10.1.94.144

Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KjYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.94.144/dipgr.es/10.1.94.144



internacional, la ruta para eliminar las barreras sistemáticas que impiden alcanzar la igualdad de género.

Desde entonces, hemos conseguido avances significativos. Haber puesto fin al silencio respecto a la violencia machista, que antes se consideraba un asunto doméstico y privado, es uno de esos logros. También, la fuerza del activismo feminista y de las alianzas de las mujeres ha sido esencial para adoptar soluciones comunes que reduzcan las desigualdades.

Según ONU Mujeres (2020), hay niñas en la escuela que nunca (aunque 32 millones de ellas aún no reciben educación primaria); menos mujeres mueren durante el parto; la participación política en los Parlamentos se ha duplicado en todo el mundo (aunque sigue siendo solo del 25%); y, durante la última década, 131 países han aprobado leyes en favor de la igualdad de las mujeres.

Pero a pesar de los progresos, el cambio real está siendo muy lento, y ningún Estado del mundo ha conseguido la igualdad, ya que la violencia contra las mujeres y niñas sigue siendo generalizada y registra bajos niveles de denuncia.

En España, los resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 constatan que la mitad de la población femenina mayor de 16 años ha sufrido violencia machista en algún momento de su vida. Así, 1 de cada 2 mujeres ha padecido violencia por ser mujer en nuestro país. Ello supone que más de 11 millones y medio de mujeres han sufrido violencia de género en alguna de sus formas – ya sea física, sexual, económica o psicológica, así como sexual, dentro del ámbito de la pareja o expareja, o fuera de él -, y que hay otros hombres que la han ejercido. Además, según este estudio, ese porcentaje, solo en torno al 28% se ha denunciado, con lo cual la inmensa mayoría de la violencia permanece impune.

Este año son ya 35, a fecha de hoy, las mujeres asesinadas por su pareja o expareja, y 3 los casos de menores víctimas mortales. Desde 2003, las cifras globales ascienden a 1.068 mujeres y 37 menores asesinados a causa de la violencia machista.

A estos datos, se suman los nocivos efectos de la pandemia de la Covid-19. Durante el estado de alarma se duplicaron las llamadas al 016, y las peticiones de ayuda a través de correo electrónico se dispararon en un 269%. El impacto de esta crisis amenaza con aumentar los índices de violencia hacia mujeres y niñas, y revertir muchos de los avances que tantos esfuerzos y vidas han costado, ampliando las brechas preexistentes en todos los ámbitos, y haciendo peligrar derechos y libertades que habíamos considerado irreversibles. Los informes de distintas entidades advierten de la necesidad de afrontar esta pandemia con perspectiva de género para frenar también sus devastadores efectos económicos y sociales, ya que estos no son neutrales, y afectan en mayor medida a las mujeres más vulnerables.

En un contexto de cambios sin precedentes, en el que también se ha puesto de manifiesto el trabajo vital desarrollado por las mujeres estando en primera línea de respuesta a la enfermedad, la educación en igualdad sigue siendo clave, y la prevención debe ocupar un lugar central para generar condiciones que impidan que la violencia machista persista.

Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KkYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.94.144/dipgras/



Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KkYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.94.144/dipgras/



Según un reciente informe de Save The Children, 7 de cada 10 adolescentes consume pornografía de forma frecuente, y conforme a datos del INE, los menores condenados por delitos sexuales han aumentado un 28% el último año. Además, nuestro país es el primer consumidor de prostitución de Europa y tercero del mundo, y existe una clara percepción respecto al aumento de puteros jóvenes.

En este contexto, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es una forma más de violencia que vulnera los Derechos Humanos. El último informe de la Fiscalía señala que el 98,27% de las víctimas explotadas sexualmente son mujeres. Por tanto, la persecución del proxenetismo es una necesidad para salvaguardar los derechos de las mujeres y para impedir formas encubiertas de explotación criminal.

Por otra parte, sabemos que determinados referentes culturales (series televisivas, letras musicales, películas...) siguen perpetuando los roles de género, mantenimiento a las mujeres en un papel subordinado, y representando la violencia como un rasgo de la identidad masculina. No podemos permitirnos seguir construyendo una sociedad basada en estos estereotipos que justifican y sustentan la violencia machista. La ruptura de la normalidad debe servirnos para reflexionar, y asumir la responsabilidad que tenemos en el mantenimiento de la discriminación de las mujeres.

En este punto, el papel de los hombres es fundamental. Los varones deben también implicarse en este cambio desde lo personal y lo político, si queremos poner fin a la violencia de género. Es hora de participar activamente en esta transformación, de ser parte de la solución, juntos, mujeres y hombres. Nuestras vidas dependen de ello.

Por todo lo anterior, las Diputaciones andaluzas, en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres, manifestamos nuestro reconocimiento al trabajo de quienes en el contexto de crisis de la Covid-19 han seguido prestando servicios esenciales frente a las violencias machistas en nuestros pueblos y ciudades, y nos comprometemos a:

- Continuar aunando esfuerzos e instando a otras administraciones, sociedad civil, sector privado, medios de comunicación... a afrontar conjuntamente las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas con acciones transformadoras.
- Adaptar nuestros procedimientos y programas a las actuales circunstancias para no dejar a ninguna mujer atrás, sobre todo, a las más vulnerables afectadas por múltiples discriminaciones y violencias, destinando los recursos económicos y humanos necesarios para ello.
- Incorporar el enfoque de género en todos nuestros planes, especialmente, en los económicos y de promoción del empleo, teniendo en cuenta la menor y más precaria presencia de las mujeres en el ámbito laboral.

<p>Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922 sha512: 680YPy_lqimimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/validador/CIEJ-FPDC-NNQI-6067-2420-1446</p>  	<p>Código de firma: C1EJ-FPDC-NNQI-6067-2420-1446 sha512: 680YPy_lqimimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KkYQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA https://10.1.1.94/validador/CIEJ-FPDC-NNQI-6067-2420-1446</p>  
--	---

- Impulsar la conciliación y la corresponsabilidad para favorecer la permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo, y su autonomía económica.

- Mantener y priorizar el funcionamiento adecuado de todos los servicios de prevención y atención a mujeres que padecen violencia machista, considerándolos servicios esenciales.

- Continuar desarrollando medidas de prevención de la violencia hacia las mujeres a través de acciones formativas y de sensibilización, especialmente para jóvenes.

- Apoyar el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, impulsado por el gobierno de España, como administraciones locales más cercanas a la ciudadanía.

- Promover una sanción punitiva para los proxenetes que, con sus prácticas, ejercitan impunemente actos de violencia y subordinación contra las mujeres más vulnerables.

- Demostrar la voluntad política de acelerar la igualdad de género impidiendo la ruptura de los consensos básicos acordados por la comunidad internacional hace 25 años en Pekín.

Los tiempos cambian. Pero hay hombres machistas que no cambian y repiten conductas violentas contra las mujeres una y otra vez, y otra vez, y otra.

Los tiempos cambian... ¿Y tú? Nuestras vidas dependen de ello”.

...////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=202010298&punto=46>

Debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (*Votan telemáticamente D^a Olvido de la Rosa Baena, Vicepresidenta Tercera; D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo y D. José Enrique Medina Ramírez, del PSOE. D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Antonio Narváez Morente, D. Joaquín Ordoñez Gámez y D^a Carmen Lidia Reyes Ruíz, del PP. D. Francisco J. Martín Heredia, de CIUDADANOS.*)

Votos en contra: 1 (VOX)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el Manifiesto con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, en los términos transcritos.**

<p>Código de firma: LIFB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922 sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/dipgras/</p>  	<p>Código de firma: C1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446 sha512: 680YPyIqmimql6R6nBQH2LTCxMVgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g 16SH4KjYQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.1.94.144/dipgras/</p>  
--	---

Código de firma: L1FB-0ZXP-3ZFI-6068-2628-1922
sha512: 680YPy1qmmmqL6R6nBQH2LTGxMvgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KkYQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
<http://10.1.1.94/wadfirmas/G1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446>



Código de firma: G1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446
sha512: 680YPy1qmmmqL6R6nBQH2LTGxMvgV5TmoVzxVhL7HU+c/8JfNOGHRXqg0zEPzX5g
16SH4KkYQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
<http://10.1.1.94/wadfirmas/G1EJ-PPDC-MNQI-6067-2420-1446>



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 29-10-2020

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL